

Dionisio de Herrera: ciudadano de justicia, derecho y libertad

Silvia Matute
Natalie McCarthy

Compiladoras

22
25

Dionisio de Herrera

Dirección
de Cultura

Editorial
Universitaria



VRA
Vicerrectoría
Académica



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Dionisio de Herrera:
ciudadano de justicia, derecho y libertad

Dionisio de Herrera: ciudadano de justicia, derecho y libertad

Silvia Matute
Natalie McCarthy

Compiladoras



Dionisio de Herrera

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Editorial Universitaria, presenta este libro como parte de las publicaciones del Año Académico 2025, dedicado a José Dionisio de Herrera. La obra rinde homenaje a su vida, pensamiento y legado en la historia de Honduras y Centroamérica. A dos siglos de la promulgación de la Constitución del Estado de Honduras —aprobada durante su mandato en 1825—, esta publicación invita a conocer más de cerca a uno de los principales referentes del pensamiento republicano en nuestra región.

La estructura del libro propone una lectura progresiva: primero se ofrece una cronología que enmarca los hitos de su vida; luego, una selección de textos que revelan su pensamiento político, su actuación como jefe de Estado, sus vínculos con figuras como José Cecilio del Valle, un joven Francisco Morazán y el presbítero Francisco Antonio Márquez, así como los conflictos que marcaron su destino. El cierre, con su testamento, nos devuelve al Herrera humano: firme en sus convicciones, digno en la adversidad y fiel a los valores que defendió durante toda su existencia.

Este volumen reúne discursos, proclamas, circulares, correspondencia, entre otros textos, que permiten redescubrir a Herrera desde su voz directa y desde la mirada de sus pares. Desde su participación en los primeros actos de independencia hasta su testamento dictado en San Vicente poco antes de su muerte, el lector encontrará aquí un recorrido por los principios, decisiones y sacrificios de un hombre que jamás abdicó de su fe en la ley, la razón y el bien común.

Para la presente edición se adoptó un criterio de corrección orientado a actualizar la escritura de los textos según la normativa vigente establecida por la *Ortografía de la lengua española* (2010), sin alterar la redacción original de los textos. Al tratarse de documentos históricos, se privilegió la preservación de su estilo propio, su sintaxis y su valor testimonial, realizando únicamente intervenciones mínimas necesarias para asegurar la coherencia editorial y una lectura clara para el público actual.

En virtud de lo anterior, no podemos dejar de agradecer a las diversas instituciones por el apoyo brindado para la consulta bibliográfica y documental que hizo posible la compilación de esta obra. Tal es el caso del personal del Archivo Nacional de Honduras (ANH), que facilitó el Fondo de la Federación Centroamericana, el cual alberga documentos redactados y signados por José Dionisio de Herrera; al personal de la Biblioteca de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y de la Biblioteca de la UNAH, en especial a quienes laboran en la Colección Hondureña, Hemeroteca y Fondo Documental Histórico, por su apoyo al facilitar la consulta de libros, revistas y periódicos de gran valor para el desarrollo de este trabajo; al Centro de Documentación de la Carrera de Historia de la UNAH, en el cual fue posible la consulta de importantes fuentes bibliográficas y hemerográficas.

Asimismo, a la biblioteca digital FamilySearch, por disponer de manera gratuita importantes registros históricos de nacimiento, bautismo, matrimonio, defunción y otros documentos oficiales, haciendo posible la revisión de importantes fuentes procedentes del Archivo de la Arquidiócesis de Tegucigalpa, Archivo del Museo Colonial de Comayagua, Parroquia de la Inmaculada Concepción de María (Santa Tecla, El Salvador) y Archivo General de Centroamérica. Extendemos también nuestro agradecimiento a los historiadores que brindaron su apoyo, orientación y fuentes de sus archivos privados, como José Carlos Cardona, Moisés Mayorquín, Jorge Alberto Amaya, Nelson Carrasco, Ramón Rivera, Arnulfo Ramírez, Pedro Quiel, Yesenia Martínez y Carlos Gallardo, así como a los practicantes de la Carrera de Historia, Roger Girón e Isaac Sánchez, por su valiosa colaboración en la revisión y transcripción de materiales.

Cabe destacar que Dionisio de Herrera fue mucho más que un político de su tiempo: fue un ciudadano ejemplar, un pensador ilustrado, un educador comprometido y un constructor de instituciones en medio de guerras, traiciones y rupturas. Su vida sigue hablándonos en un país que aún lucha por consolidar su ciudadanía, justicia y libertad. Por tanto, publicar esta obra no solo es un homenaje, sino también una invitación a estudiar, dialogar y enseñar el legado de José Dionisio de Herrera desde una perspectiva actual. En tiempos en que los ideales parecen difusos, su vida ofrece una brújula ética para las nuevas generaciones.

SILVIA MATUTE
NATALIE McCARTHY
Compiladoras



Retrato de Dionisio de Herrera realizado por Mario Castillo. Ca. 2004. Acrílico sobre tela. 56 x 66 cm. Pertenece a la colección Casa de Morazán en Tegucigalpa. Fuente: fotografía por Paúl Martínez en formato digital 35 mm, 2022.

CRONOLOGÍA

JOSÉ DIONISIO DE HERRERA

- 1781 El 9 de octubre nace José Dionisio de la Trinidad de Herrera y Díaz del Valle en la Villa de Jerez de la Choluteca. Hijo de Juan Jacinto Roque Herrera, militar y hacendado, y de Paula Díaz del Valle Izaguirre, heredera y tía de José Cecilio del Valle. Fue bautizado el 25 de octubre.
- 1794 A los 13 años viaja a Guatemala para estudiar en la Real y Pontificia Universidad de San Carlos. Fue alumno del célebre José Antonio Liendo y Goicoechea y se formó con ideas ilustradas y noticias de la Revolución francesa.
- 1812 El 9 de octubre, con la vigencia de la Constitución de Cádiz, el alcalde Narciso Mallol lo propuso como diputado suplente a las Cortes, destacando su capacidad intelectual y compromiso con las reformas.
- 1819 Finaliza sus estudios en derecho con la tesis «La ley» y se traslada con su familia a Tegucigalpa. Se dedica

al comercio, la agricultura y la ganadería. Ese mismo año, el alcalde Narciso Mallol lo colocó *ad honorem* en la Secretaría del Ayuntamiento.

- 1820 El 9 de abril se casa con Micaela Quezada Borjas, prima de Francisco Morazán, con quien tuvo nueve hijos. El 7 de agosto fue nombrado secretario en propiedad del Ayuntamiento de Tegucigalpa con un salario anual de seiscientos pesos. El 20 de agosto, el alcalde Mallol lo designó secretario en la elección de escrutadores parroquiales. El 20 de noviembre fue electo diputado suplente a Cortes por el Partido de Comayagua.
- 1821 El 28 de septiembre, a las 8 de la mañana, luego de recibir desde Guatemala y leer en voz alta los pliegos de la Independencia de Centroamérica, Dionisio de Herrera convocó al cabildo de la Villa de San Miguel de Tegucigalpa y escribió con júbilo —de su puño y letra— un acta por la cual Tegucigalpa se adhirió a la independencia proclamada en Guatemala el 15 de septiembre del mismo año. Así, Herrera vio cristalizarse sus ideales de emancipación.
- 1822 Fue electo diputado al Congreso Imperial de México. El 22 de enero, Gabino Gaínza lo nombró jefe político de Tegucigalpa, separándola de Comayagua. Tomó posesión del cargo el 3 de febrero. En octubre, Juan Lindo fue designado jefe superior político, iniciando con Herrera una contienda de pensamiento e ideas.

- 1823 Tras la caída del Imperio mexicano el 20 de marzo, Herrera fue nombrado «Enviado Extraordinario» en Londres, en medio de conflictos con el presidente Arce. En una carta del 10 de agosto expresó alivio por no haber sido electo al Triunvirato, deseando que la patria tuviera hombres que lo superaran. El 9 de octubre propuso la separación territorial de Tegucigalpa respecto a Comayagua. En noviembre intentó dimitir, agobiado por el desánimo: «No sé qué porvenir desgraciado cubre mi alma de luto y de tedio». A fin de año, planteó establecer una imprenta para difundir leyes y principios ciudadanos.
- 1824 El 30 de marzo, aún como jefe político de Tegucigalpa, Herrera logró calmar disturbios, pese a haber presentado su renuncia en siete ocasiones. El 29 de agosto se instaló en Cedros el I Congreso de Honduras. El 16 de septiembre, el Congreso Constituyente eligió en Tegucigalpa —por unanimidad— a Dionisio de Herrera como jefe de Estado por cuatro años, junto a José Justo Milla como vicepresidente. El 22 de septiembre designó a Francisco Morazán como secretario, lo que generó críticas por su parentesco con él.
- 1825 El 7 de mayo, Herrera envió el escuadrón de Segovia a Nicaragua para apoyar la pacificación de León, lo que generó tensiones con José Manuel Arce. El 28 de junio decretó la primera división territorial de Honduras en siete departamentos: Comayagua, Tegucigalpa (actual Francisco Morazán), Santa Bárbara, Yoro, Gracias

(actual Lempira), Olancho y Choluteca. El 28 de julio prestó en Comayagua, ante la Asamblea, un nuevo juramento como jefe de Estado, como ya lo había hecho en Tegucigalpa, y se trasladó con su familia a la Casa de Gobierno. El 9 de septiembre dirigió una proclama al pueblo de Tegucigalpa, llamando a la cordura y desvirtuando las falsedades propaladas por los enemigos del régimen. El 11 de diciembre dictó la Constitución del Estado, refrendada por Francisco Morazán.

- 1826 El 5 de abril, Herrera inauguró en Comayagua la Primera Asamblea Ordinaria del Estado con el primer discurso oficial de un jefe de Estado en Honduras, en el que expuso su programa de gobierno. El 14 de abril, la Asamblea conoció una nota del Ministerio General que revelaba un plan revolucionario para derrocarlo, encabezado por Rafael Bustillo y Guadalupe Lagos. El 15 de abril, Herrera decretó la creación de «tertulias patrióticas» para promover el conocimiento y análisis de la Constitución entre los ciudadanos. El 12 de julio presentó su renuncia ante las disputas sobre la legalidad de su elección, pero continuó en el cargo y en agosto reforzó la conciencia cívica con una circular sobre el estudio de las leyes. El 3 de noviembre sufrió un atentado en su vivienda; salvó su vida junto a su familia y lo relató en una carta a José Cecilio del Valle. El 13 de noviembre emitió un decreto que reglamentaba liberalmente la renta decimal de la Iglesia, generando mayor oposición del clero conservador liderado por el provisor José Nicolás Irías.

- 1827 El 2 de enero se alertó sobre planes de asesinatos y revueltas, y doscientos voluntarios de Texiguat se ofrecieron a defender al jefe de Estado. El 24 de enero, vecinos de La Plazuela en Tegucigalpa se sublevaron y tomaron el cuartel, dejando varios muertos y heridos. En marzo, por orden del presidente José Manuel Arce, el coronel José Justo Milla invadió Honduras y sitió Comayagua el 4 de abril. El 12 de abril, tras ocho días de asedio, las tropas defensoras bombardearon desde la Catedral, y las fuerzas de Milla respondieron incendiando la ciudad (quemando quince casas) e iniciando un tiroteo que duró cinco horas. El 9 de mayo, el comandante Antonio Fernández capituló la plaza y arrestó a Herrera con apoyo del propio Milla. El 18 de mayo fue expatriado a Guatemala como reo político, sin juicio, y permaneció en custodia del presidente Arce. El 3 de julio, su primo José Cecilio del Valle lo defendió públicamente en *El Sol*, afirmando: «El jefe de Estado de Honduras es hombre de bien, observador de la ley y amigo de la especie humana».
- 1829 Luego del sitio de la ciudad de Guatemala por el general Francisco Morazán, ocurrido el 9 de abril, la Asamblea Federal, presidida por José Francisco Barrundia, nombró el 19 de agosto a Dionisio de Herrera como «Conciliador, mediador y jefe provisional de Nicaragua», con el propósito de alcanzar la pacificación definitiva del Estado. Gracias a su inteligencia política y don de mando, logró convocar a elecciones.

- 1830 Dionisio de Herrera asumió el cargo de jefe de Estado de Nicaragua, función que ejercería hasta 1833. El 7 de abril emitió una proclama dirigida al pueblo nicaragüense, llamando a la cordura y delineando los principios de su gobierno.
- 1832 El 6 de diciembre, ante el planteamiento de una reforma a la Constitución Federal, Herrera convocó a sesiones extraordinarias a la Asamblea para decidir sobre este asunto. El 6 de abril se emitió una ley que exhortaba al Congreso Federal a dictar las providencias necesarias para la reforma constitucional.
- 1833 El 1 de marzo, debido a las constantes luchas internas y controversias políticas en Nicaragua, Dionisio de Herrera presentó su renuncia al cargo de jefe provisional, la cual fue aceptada. Sin embargo, al enterarse de la noticia, el pueblo de León reaccionó con indignación y amenazó con provocar una «nueva y sangrienta conmoción» si no se restablecía a Herrera en el mando. Ante la presión popular, la Asamblea del Estado, el 4 de marzo, suplicó a Herrera que reasumiera el Poder Ejecutivo. El 1 de mayo, previendo un ataque a la ciudad de León, organizó las fuerzas disponibles y, con el apoyo del pueblo, derrotó completamente a los sublevados, dejando veintisiete muertos y numerosos prisioneros. El 19 de julio, desde Masaya, Herrera emitió una proclama denunciando las maquinaciones de sus enemigos y explicando el origen del movimiento subversivo. Finalmente, el 21

de agosto, la Asamblea reconoció su labor al emitir un decreto que aprobaba su conducta como jefe supremo, exaltando su figura y exhortando a la ciudadanía a respetar su autoridad.

- 1834 El 14 de octubre, veintiún días después del escrutinio practicado por la Asamblea Legislativa en San Vicente y tras largas deliberaciones sobre la nulidad de los comicios, Dionisio de Herrera fue electo jefe de Estado de El Salvador. Sin embargo, al recibir la notificación, ese mismo día, rechazó rotundamente el cargo, alegando razones de salud y denunciando el fraude cometido durante el proceso electoral.
- 1835 El 2 de marzo, la Asamblea Legislativa de El Salvador aceptó formalmente la renuncia de Herrera como jefe supremo y convocó a nuevas elecciones para el 15 de marzo de ese mismo año.
- 1837 El 11 de febrero, la Asamblea Legislativa del Estado de Honduras eligió como jefe supremo a José Justo Herrera, hermano de Dionisio, y como vicejefe al coronel José Trinidad Cabañas. Ambos asumieron sus cargos el 28 de febrero. En agosto, Dionisio de Herrera regresó a Comayagua, luego de haber permanecido un tiempo en El Salvador, alejado de toda actividad política.
- 1838 De regreso en Comayagua, Dionisio de Herrera ocupó el curul que el pueblo de Nacaome le había asignado como diputado propietario en la Asamblea Ordinaria

del Estado. Desde esa función legislativa promovió y logró la aprobación de una Ley Tributaria, el Código Civil y un Reglamento de las Primeras Letras. El 28 de abril presentó una proposición para que el Gobierno publicara un periódico destinado a divulgar asuntos de importancia pública y orientar al ciudadano en el servicio de la patria. La propuesta fue aprobada el 5 de mayo, y en el primer boletín del Congreso, Herrera ordenó la impresión del *Semanario Oficial*. El 30 de junio, la Asamblea convocó a una Constituyente para reformar la Carta de 1825, y Herrera fue electo diputado por Choluteca. Luego de haberse declarado la división de poderes entre los Estados de Centroamérica por el Congreso Federal el 30 de mayo del mismo año, el jefe de Estado de Honduras, don Justo José Herrera, convocó a una Asamblea Nacional Constituyente y, por enfermedad, depositó el mando el 3 de septiembre en el consejero José María Martínez.

- 1839 Dionisio de Herrera fue elegido vicepresidente de la Asamblea Constituyente de Honduras, lo que constituyó la última ocasión que participó activamente en la escena política. Entristecido por la situación del país, emprendió viaje hacia Tegucigalpa y luego a su natal Choluteca, donde se enteró de que existía una orden de captura en su contra, dictada por Francisco Ferrera, recientemente nombrado comandante de armas.
- 1840 Como resultado de la persecución política encabezada por Ferrera, quien además destruyó sus bienes y quemó

su biblioteca por considerarla abastecida de libros «hereéticos», Dionisio de Herrera huyó a San Vicente, El Salvador. Allí se refugió junto a su familia y se dedicó a ejercer como maestro de escuela primaria. Al conocer su escape, Ferrera intensificó las represalias contra sus propiedades y sirvientes.

- 1844 A raíz de la sublevación del pueblo de Texiguat contra el gobierno despótico de Francisco Ferrera, Dionisio de Herrera abandonó su exilio en San Vicente y se unió a la resistencia en El Viejo, Nicaragua, donde colaboró con el revolucionario Joaquín Rivera, convirtiendo así su rol de pacificador en uno de «guerrillero». El 1 de diciembre, firmó en Danlí un acta de adhesión a la causa texiguateca, reafirmando su respaldo al levantamiento popular. Sin embargo, el 20 de diciembre, las fuerzas gobernistas lanzaron un furioso ataque contra Danlí, lo que provocó la derrota del movimiento y la dispersión de sus miembros. Herrera logró escapar cruzando a nado los ríos Guayape y Guayambre, y fue auxiliado por los «indios payas» hasta llegar a la frontera con Nicaragua.
- 1845 El 6 de febrero, tras el fusilamiento de Joaquín Rivera, Dionisio de Herrera —sin formación militar— asumió el liderazgo del movimiento texiguat, lo que le valió ser tildado por sus detractores como «nuevo jefe de vándalos». Con su deserción, desapareció la última expresión organizada de la oposición morazanista en Honduras.

- 1849 A fines de 1849, Herrera se trasladó a San Salvador junto a su familia para proseguir con su obra educativa. Durante unos pocos meses, sirvió en otra modesta escuela de barrio.
- 1850 El 30 de mayo, gravemente enfermo, José Dionisio de Herrera dictó su testamento en San Vicente, El Salvador, ante el escribano Juan Sanabria, su biógrafo Victoriano Rodríguez y los testigos Manuel Muñoz y el general Domingo Asturias. Falleció el 13 de junio a los 68 años, en condiciones de pobreza y rodeado de su familia. Fue sepultado humildemente en San Salvador. Su muerte fue lamentada por José Francisco Barrundia, quien escribió en *El Progreso*: «Ya desapareció el oráculo de los patriotas, el veterano de la libertad [...] sus consejos eran entonces de una sabia prudencia, pero sus planes eran siempre de decisión y energía».

Fuentes

- Acta de Independencia de Tegucigalpa. *Revista Ariel*, año VI, n.º 154 (agosto, 1964): 17.
- Censo formado de orden del noble Ayuntamiento de esta Villa de Tegucigalpa, de sus vecinos y habitantes con expresión de sus edades, oficios y notas, y se verá en el estado gral. Que va al fin, y se comensó en 1º de enero de 1821. *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales*, tomo XXV, n.º 1 y 2 (julio y agosto, 1946): 12-15.

Archivo General de Centroamérica. «Bienes de difuntos Honduras», Comayagua, 1810, legajo 98. Filmado por la Sociedad Genealógica de UTAH, consultado el 19 de mayo de 2025 en www.familysearch.org.

Archivo Nacional de Honduras. Documentos de la Federación Centroamericana, caja 1, 1824.

Diócesis de Comayagua. «Dispenza de proclamas para el matrimonio que pretende contraer don Juan Jacinto de Herrera natural de la Villa de Tegucigalpa y de la Villa de Choluteca con doña Paula del Valle natural de ella», Comayagua, 28 de noviembre de 1780. Filmado por la Sociedad Genealógica de UTAH, consultado el 19 de mayo de 2025 en www.familysearch.org.

Gaínza, Gavino. «Comunicación de Gavino Gaínza sobre las reglas dictadas en acuerdo con la Junta Provisional Consultiva de Guatemala en torno a la unión al Imperio mexicano», Palacio de Guatemala, 9 de enero de 1822. *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales*, tomo XVIII, n.º 1 (31 de julio, 1939): 4-5.

Herrera, Justo José. «El diputado por Choluteca, don Justo José de Herrera, se dirige desde Tegucigalpa al alcalde de aquella Villa, don Pascual Gutiérrez, explicándole la actitud que Tegucigalpa, Gracias, Los Llanos de Santa Rosa y otros pueblos de la Provincia han asumido frente a las maniobras del Gobierno de Comayagua, adherido al Imperio mexicano». Tegucigalpa, 15 de noviembre de 1821. *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales*, tomo XVIII, n.º 4 (31 de octubre, 1939): 135-136.

Morazán, Francisco. «Memorias del benemérito general don Francisco Morazán escritas por él mismo en David (Nueva

- Granada) en 1840». *Revista Ariel*, año XI, n.º 223 (junio, 1970): 19-23.
- «Memorias del benemérito general don Francisco Morazán escritas por él mismo en David (Nueva Granada) en 1840». *Revista Ariel*, año XI, n.º 224 (julio, 1970): 9-25.
- Parroquia de la Inmaculada Concepción de María. «Matrimonios», Santa Tecla, 19 de febrero de 1873, folio 249. Filmado por la Sociedad Genealógica de UTAH, consultado el 9 de mayo de 2025 en www.familysearch.org.
- Parroquia de San Miguel. «Bautismos», Arquidiócesis de Tegucigalpa, 6 de noviembre de 1824, folio 155. Filmado por la Sociedad Genealógica de UTAH, consultado el 9 de mayo de 2025 en www.familysearch.org.
- «Defunciones», Arquidiócesis de Tegucigalpa, 2 de marzo de 1813, folio 181. Filmado por la Sociedad Genealógica de UTAH, consultado el 17 de mayo de 2025 en www.familysearch.org.

Referencias bibliográficas

- Alvarado, Raúl. *Valle el inmortal. Elogios, detractores y contradicciones de una época*. 2010.
- Ardón, Juan Ramón. *Herrera, ciudadano de la libertad y de la gloria*. Tegucigalpa: Congreso Nacional, 1981.
- Badilla, Didier. «Historia general de la masonería en Costa Rica desde el siglo XIX al siglo XXI, como punto de encuentro de los personajes más importantes del país y su influencia en la conformación del concepto de Estado-nación». *Acta Académica*, n.º 57 (2015): 119-148.

- Bumgartner, Louis. «El asesinato frustrado del presidente hondureño Dionisio de Herrera, el 3 de noviembre de 1826». *Yaxkin*, n.º 3 (1980): 211-213.
- Chamberlain, Roberto. «Herrera, pensador íntegro». *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales*, tomo XXXI, n.º 5-6 (1952): 208-211.
- Durón, Jorge Fidel. «El pensamiento vivo de Herrera». *Boletín de la Academia Hondureña de la Lengua*, año XXII, n.º 22 (enero, 1979): 47-64.
- Durón, Rómulo. *La Provincia de Tegucigalpa bajo el gobierno de Mallol*. Tegucigalpa: Talleres Tipográficos Nacionales, 1904.
- «Don Dionisio de Herrera y el Dr. José Trinidad Reyes». *Revista de la Universidad*, tomo IV, n.º 1 (15 de febrero, 1912): 88-94.
- «Dionisio de Herrera». *Revista Clío*, año IV, n.º XXIII (septiembre y octubre, 1936): 138-140.
- El Cronista. «Dionisio Herrera». *Anales del Archivo Nacional*, año III, n.º 7 (diciembre de 1969): 80-81.
- Heliodoro Valle, Rafael. «Contribución al epistolario nacional. Cartas de don Dionisio de Herrera al padre Márquez». *Revista de la Universidad*, tomo IV, n.º 4 (1912): 353-373.
- «Contribución al epistolario nacional. Cartas de don Dionisio de Herrera al padre Márquez». *Revista de la Universidad*, tomo IV, n.º 7 (1912): 405-422.
- «El prócer Herrera». *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales*, tomo XII, n.º 11 (31 de mayo, 1934): 686-691.
- «El prócer Herrera». *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales*, tomo XII, n.º 12 (30 de junio, 1934): 765-768.
- «Dionisio de Herrera, 1783-1850: un tributo centenario». En *Constructores de la nación, soñadores de la Federación: Francisco*

- Morazán, Dionisio de Herrera y José Cecilio del Valle* (eds. Daniel Espón, José Manuel Cardona y Orlin Duarte). Editorial Sabio Valle de la Secretaría de Educación, 2023, 51-55.
- Milla, J. Antonio. «Reseña Histórica de San Pedro Sula». *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales*, tomo XXXI, n.º 3-4 (septiembre y octubre, 1952): 115-127.
- Oquelí, Ramón. *José del Valle. Antología*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria, 1981.
- . *La fama de un héroe*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria, 1984.
- . *El soñador Herrera, veterano de la libertad*. Tegucigalpa: Codeh, 1989.
- Ordóñez Baca, Faustino. «También hallamos a los descendientes de Dionisio de Herrera». *El Heraldo* (8 de octubre, 2015). <https://www.elheraldo.hn/honduras/tambien-hallamos-a-los-descendientes-de-dionisio-de-herrera-ENE-H888738#image-1>.
- Reina Valenzuela, José. *El prócer Dionisio de Herrera*. Tegucigalpa: Imprenta La República, 1962.
- . *Hondureños en la independencia de Centroamérica*. Tegucigalpa: Editorial Edissof, 1978.
- Rodríguez, Victoriano. «Biografía de don Dionisio de Herrera». *Revista de la Universidad*, tomo I, n.º 9 (15 de septiembre, 1909): 545-550.
- Secretaría de Cultura y Turismo. *Escritos Dionisio de Herrera*. Tegucigalpa: Sectur, 1987.
- Sierra Fonseca, Rolando. «Dionisio de Herrera, por una opinión pública a favor de la independencia». *Proceso Digital* (14 de septiembre, 2021). <https://proceso.hn/dionisio-de-herre-ra-por-una-opinion-publica-a-favor-de-la-independencia/>.

- *De la independencia de 1821 al bicentenario 2021: ideas, conceptos y relecturas*. Tegucigalpa: Ediciones Subirana, 2021.
- Sociedad de Geografía e Historia de Honduras. *Vida y escritos de don Dionisio de Herrera*. Tegucigalpa: Talleres Tipográficos Nacionales, 1950.
- Valladares, Juan. «Nacimiento, matrimonio y muerte de don Dionisio de Herrera». *Anales del Archivo Nacional*, n.º 1 (1967): 37-39.

ACTA DE INDEPENDENCIA DE TEGUCIGALPA

Habiéndose reunido los señores que firman esta Acta a efecto de leer pliegos que acaban de venir por extraordinario de Guatemala, procedió a su apertura, y se leyó un oficio del excelentísimo Ayuntamiento de Guatemala que da noticia de haberse jurado la Independencia. En seguida se leyó un manifiesto del señor jefe político relativo a lo mismo y el Acta celebrada el 15 de septiembre de mil ochocientos veintiuno, y, en vista de todo, unánimemente se acordó que se publicase y circule inmediatamente, que se le dé el obedecimiento debido, se excite del modo posible a la libertad y al orden, y que para acordar lo convenga, se llame a esta junta a los señores P. C. vicario, a los RR. PP. guardián de San Francisco y comendador de la Merced, y a todas las autoridades, empleados y militares, y algunos vecinos de la Villa.

Tomás Midence, Felipe Santiago Reyes, Mariano Urmeneta, Francisco Juárez, Manuel Ugarte, Eusebio Ruiz, Juan Estrada, Dionisio Herrera, secretario.

Acto continuo, a virtud de lo acordado en el acta anterior, se reunieron todos los señores que suscriben, y habiéndoles leído por el infrascrito secretario del manifiesto del

señor jefe político el acta celebrada en Guatemala y oficio del Excino. Ayuntamiento, relativo todo a haberse jurado la Independencia, manifestaron todos unánimamente la mayor alegría y dijeron: que están prontos a jurar la independencia, a contribuir a ella por cuantos medios sean a su alcance hasta sacrificar sus vidas, y haciéndolas, a conservar el orden público y unir su voto con los del pueblo y autoridades de Guatemala. Y porque así lo harán, firman esta acta a veintiocho días de septiembre de mil ochocientos veintiuno y primero de la libertad.

José Francisco Pineda, cura; fray Manuel Antonio González, M. D. Comr; el capitán graduado don Juan Alcalá; Ambrosio de Echeverría y Plasaula; Manuel José Midence; Miguel Bustamante; Carlos Joaquín de Herrance; fray Nicolás Hermosilla, guardián de San Francisco; Manuel Antonio Vásquez, exregidor; Francisco Xavier Aguirre; Diego Vijil, Braulio Rosa; Carlos Selva; Manuel de Aqueche; Antonio José Contreras; Vicente Caminos; Juan José Durón; Felipe Santiago Reyes; Francisco Juárez; Manuel Ugarte; Juan Antonio Gómez; Luis Brito; Tomás Midence; Mariano Urmeneta; Juan Estrada; Eusebio Ruiz; Dionisio de Herrera.

En seguida se acordó por señores del Ayuntamiento prestar el juramento correspondiente, y, en virtud, el señor alcalde 1.º lo prestó en manos del 2.º, ofreciendo no reconocer el Gobierno español y sí el que se establezca en este reino, jurando conservar la Independencia de Guatemala íntegra y hasta derramar la última gota de sangre, y, al mismo tiempo, conservar el orden público por cuantos medios sea posible. El mismo juramento hicieron los demás señores y el infrascrito en manos del alcalde 1.º Tomas Midence, Felipe Santiago Reyes, Mariano Urmeneta,

Francisco Juárez, Juan Estrada, Manuel Ugarte, Eusebio Ruiz,
Dionisio de Herrera.

Referencia bibliográfica

Revista Ariel. (1964). Acta de Independencia de Tegucigalpa.
Revista Ariel, VI(154), 17.

CARTAS DE DIONISIO DE HERRERA
AL PADRE MÁRQUEZ

I

Tegucigalpa, abril 21 de 1823

Mi amado Francisco:

Deseo que tu viaje haya sido feliz, que te mantengas sin novedad y que vuelvas pronto al seno de tu familia y amigos.

Desde tu salida han ocurrido mil cosas. Todas muy interesantes. Estoy ocupadísimo y no puedo decírtelas como deseo. Los oficios que he circulado te manifestaran algo, y yo no añadiré sino que tenemos Cortes en Guatemala, y creo que no les sucederá lo que a las anteriores. Han venido invitaciones de la Junta de Oaxaca y de los generales Echeverri y Bravo contra la tiranía; ya debes suponer cuál es la contestación. Parece, gracias a Dios, que hemos salido bien nosotros. De Comayagua se nos invita a una junta de individuos de los ayuntamientos, ponderando las fuerzas del emperador y las ventajas del ministro Valle. Se contesta con energía, manifestándole el verdadero estado de

Méjico, y que ni el Congreso ni el emperador de aquella capital se quieren reconocer, ni por los pueblos ni por el ejército; que los ayuntamientos ni ninguna otra autoridad constituida tienen facultades para decidir en asuntos que solo corresponden a la soberanía; y que, aunque se desean los adelantamientos de Valle, Tegucigalpa, si este fuese emperador no contestaría de otro modo, ni antepondría jamás intereses individuales ni de ningún pueblo al bien general.

Adiós. No hay novedad en tu casa. Te saludan Próspero y Micaela.

Soy tu amigo.

Dionisio

II

Tegucigalpa, mayo 12 de 1823

Mi amado Francisco:

Mis intenciones desde que te fuiste han sido de pelear con vos y de decirte muchas injurias, pero está mal el tiempo para pelear, y vos en Texiguat me llevas mucha ventaja. Te escribí a Orica, y no habrá llegado mi carta a tus manos; voy a darte noticia de las últimas ocurrencias.

Filisola y Milla (don Santiago) me escriben y comunican iguales noticias. Te incluyo la papeleta original que me remitió el primero. El segundo me dice que Bravo salió con novecientos hombres custodiando a Iturbide para Tulancingo. La abdicación de Iturbide está en un tono muy humilde. Dice que se respeta la voluntad nacional, que se expatria para evitar todo motivo de sospechas, y pide se paguen algunas deudas que contrajo con sus amigos, etc., etc.

Ya las cosas de León las sabrás, y omito hablarte de esto. En Comayagua hay gran división. Se dice que el Cabildo Eclesiástico, la mayor parte del pueblo y otros son por el Congreso de Guatemala. Los Lindos y otros pequeños partidos son en contra. Desterraron a Lope Izaguirre a Omoa, porque hacía partido por Guatemala. Están sostenidos por los caribes, pero estos saldrán muy pronto por falta de dinero, pues Lindo mandó aquí a vender una barra de plata y, aunque había quien comprara, se le contestó que aquí no corría más dinero que el del nuevo cuño, y que este no le servía en aquella ciudad. Romero le escribe al Factor y en el sobre le pone: *Factor de la Factoria*

de la capital de Tegucigalpa, y en el otro lado le dice que tiene razón para ponerle así, y que luego le explicará el motivo. Ya lo veremos. Se dice en el Rdo. P. Martínez ha escrito aquí a don J. C. que por real orden han armado los españoles muchísimos barcos en corso, declarando por buena presa todo buque que diste menos de tres leguas de las costas, y que han cogido ya cuarenta y dos buques de Colombia; que, además de esto, han venido municiones de guerra a La Habana. Generalmente se cree falsa esta noticia y algunos presumen que podrá haber algo, pero contra los piratas. No hay novedad en tu casa, voy a ella con frecuencia.

Hoy será celebrado la elección del partido. Han salido por electores tu hermano, el mío, Morazán Reyes Ugarte (don Juan Antonio), y el P. cura. Había otros pequeños partidos. El pueblo estaba decidido a asistir a la elección de diputados, pero parece que, teniendo confianza en los electos, no asistirá. A mí me gusta mucho que los pueblos tomen interés en esto. He sabido que hay de Walis muy buenos libros, y he hecho encargo de los mejores. De Guatemala me han remitido un cuaderno con algunos discursos buenos sobre el Gobierno y la Constitución de los Estados Unidos, impreso en Philadelphia. Ha andado de mano en mano, y yo aún no lo he leído por mis ocupaciones; como lo lea, te lo remitiré.

Adiós. Soy tu amigo. Te saluda Micaela.

Dionisio de Herrera

III

Tegucigalpa, mayo 22 de 1823

Francisco:

A pesar de que don José Antonio habló mucho para que no se eligiese, y de que no dejó de haber sus pequeños partidos, como los hay en toda elección, tú saliste electo diputado; y si no hubieras salido, no sé qué hubiera habido, pues don Pópulo, aunque no fue a votar en las elecciones, asistió a todas ellas, y principalmente en las de partido y de Cortes hubo un concurso extraordinario. Por fortuna, los electores fueron de acuerdo con el pueblo, e hicieron la elección a gusto de todos o de los más, y ha sido celebrada esta con entusiasmo general. Yo no te doy enhorabuenas porque no debe haberlas entre dos amigos que se estiman y se conocen como nosotros.

Por México las cosas van muy bien. Iturbide abdicó la corona y se halla en Tulancingo con mil hombres de guardia, al mando de Bravo. De México me dicen que por los diputados de datas provincias se había hecho proposición para que se separasen de aquella nación, y que seguramente se acordaría la separación.

De Guatemala me escriben que ya está acordada, y que no hubo más opuestos que Balerinena, Montúfar y Arroyave.

Los diputados de Guatemala son los célebres Barrundia y Molina; suplente Azmitia. Por la Antigua, el presbítero Castro, el doctor Alcayaga, el señor Dávila y un tal Centeno. Por Chimaltenango, el doctor Cañas, el licenciado Estrada y don Luis Barrutia. Con el último, parece no están muy contentos. Por

San Salvador, los señores Delgado, Arce, Jiménez y Calderón; suplentes, Cuéllar y Sosa. Por Olancho, don Francisco Xavier de Aguirre.

No andan bien las cosas en Guatemala. Me dicen lo que sigue: «Toda la división mexicana ha visto con desagrado el acta del jefe, a pesar de estar cierta de que no hay ya tal emperador. Los liberales han sufrido y sufren a cada paso insultos de los soldados, y nadie es libre para gritar la independencia y libertad de Guatemala. Cuando se publicó dicha acta, pusieron muchos un listón verde al sombrero, con esta inscripción: "La gratitud de Guatemala por el triunfo de su libertad", y el mismo día hubo sus muertos y heridos, por manera que a ninguno se ve ya con aquella divisa. El coronel Pozo dio a la imprenta una proclama muy subversiva para la tropa, y firmada por la oficialidad. En ella manifiesta que les conviene no evacuar esta capital, como entendían quería disponerlo el Gobierno; que no permitieran se junte en ella el Congreso, ni obedecieran las providencias, y que saldrán del Reino cuando sean llamados por el suyo. Filisola no pudo evitar que circulara, y solo consiguió anotarla. Tememos justamente una revolución en que sean sacrificadas muchas víctimas».

Adiós. Te esperamos con ansias, y ya quedo dando providencias de tu viático.

Soy tuyo.

Dionisio

IV

En contestación del oficio de V. S., del 26 del próximo anterior, debo decir:

Que la opinión pública no va de acuerdo con la de V. S., sobre si está a propósito o no para diputado; que la Constitución no requiere otras cualidades que la de ser mayor de 25 años y estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano; que la misma Constitución previene que nadie puede excusarse de estos encargos; que, habiendo causa, al Congreso mismo toca graduarla y aclarar si va o debe ir el suplente. El interés de Provincia y el de la nación exigen la pronta marcha de V. S., y reclaman su asistencia en el Congreso, a pesar de los sacrificios que sea necesario hacer para verificarlo.

Dios guarde a V. S. Muchos años.

Tegucigalpa, 3 de junio de 1823

Dionisio de Herrera

V

Tegucigalpa, junio 3 de 1823

Mi Francisco:

No tiene remedio: has de ser diputado, porque así lo quieren los electores, porque así lo quiere el pueblo, y porque no tienes excusa ninguna legal. Próspero no debe ir sino por disposición del mismo Congreso, y fuera de esto hará sus esfuerzos por no ir, por no estar muy alentado, ni por hallarse sus negocios muy enredados, y, sobre todo, porque no tiene las luces, principios ni expedición necesaria para el caso.

Con fecha 22 del anterior, escriben que había en Guatemala más de cuarenta diputados, y que se preparaba la universidad para las sesiones del Congreso. El de México ha decretado ya, según se dice, la separación de estas provincias de aquella nación. Aseguran que no se opusieron más diputados que Beltranena, Montúfar y Arroyave.

El diputado de Olancho es don Francisco Aguirre. De Comayagua o de sus diversos partidos son muchos cuyos nombres me son desconocidos. Se dice que para aquella ciudad lo son el señor Irías y Bosque. Nada sé con certeza de esto.

He tenido cartas de León en que se me asegura estar aquel país perfectamente quieto. Granada está separada de León en lo económico y gubernativo; pero mandará sus diputados al Congreso de León, y, al fin, según se me asegura, toda la Provincia de Nicaragua mandará sus diputados al Congreso de Guatemala.

He visto papeles publicados y proclamas de México, en que se hacen elogios de los esfuerzos de Tegucigalpa por su libertad.

Se dice en cartas de Guatemala que el señor Filisola y su tropa han sido llamados a México, y que saldrán el 12 del corriente. También se anuncia que quedará de capitán general el señor Delgado.

De México he recibido cartas y oficios atrasados. Nada contienen que no sepamos. Lo único nuevo para mí es el dictamen de una comisión especial nombrada sobre la abdicación del señor Iturbide. Es un papel bueno, y concluye proponiendo ocho artículos que verás en la papeleta que te incluyo, de los cuales han sido todos aprobados por el Congreso, menos el 2.º, que volvió a la comisión para que lo redactara.

He visto la acta celebrada en Comayagua; contiene cinco artículos para formar la unión o reconocimiento del Congreso de Guatemala. El primer artículo dice que no reconocen el supremo Gobierno de México, compuesto de los generales Negrete, Bravo y Victoria, y que reconocen el Gobierno de Guatemala mientras vuelve a ocupar el trono el señor Iturbide, porque no pueden faltar al juramento de fidelidad que le han hecho. Sesenta y tantos diputados suscribieron la acta; pero del primer artículo se separaron los diputados de Los Llanos, Gracias y Sesenti.

Tuyo.

Dionisio

La Constitución del Norte de América anda de mano en mano.
Te la mandaré en primera ocasión.

VI

Por el último correo, me dice el muy ilustre señor, don Vicente Filisola, que se había señalado el 9 del corriente para celebrar las primeras juntas preparatorias del soberano Congreso, y me encarga que los diputados de esta Provincia emprendan su marcha a la mayor brevedad posible.

Las cartas particulares venidas por el mismo correo manifiestan también la falta que hacen nuestros diputados y la necesidad de su reunión a los demás del Congreso. Lo hago presente a V. S. a fin de que apresure su viaje cuanto sea posible, bajo concepto de que quedó tomando providencias para facilitar el viático posible necesario.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Tegucigalpa, junio 29 de 1823

Dionisio de Herrera

VII

Tegucigalpa, junio 29 de 1823

Mi Francisco:

Parece que debes emprender pronto tu viaje. Filisola escribió al Ayuntamiento, manifestándole que eran vanos sus temores; y el diputado Molina y otros escriben lo mismo. Vente, pues, pronto, si emprendes aquí tu marcha.

Te remito ese cuaderno que contiene cosas muy buenas, y entre ellas, la Constitución de Norte América. Aún no me la han dejado leer, por lo que espero que me la remitas inmediatamente que la leas. Tengo, también, la Constitución de Colombia, que te remitiré en primera ocasión. Me han venido otros papeles interesantes, pero los próximos no me han dejado ni leerlos; cuando me los devuelvan, te los remitiré.

León ha elegido ya sus diputados, sin esperar el Congreso a que habían convocado, que ya no tendrá efecto.

Granada y León no se hallan acordes, y puede haber algún rompimiento, que todos atribuirán a Ordóñez. Este me escribió en términos muy afectuosos, ofreciéndome sus empleos, etc. Ya le he contestado en términos bastante fracos y afectuosos, y haciéndole bastantes reflexiones sobre el honor y la gloria que le resultará de hacer cesar los partidos y divisiones entre aquellos pueblos. Yo insto al Gobierno sobre la pronta reunión del Congreso, como único medio para hacer cesar las divisiones y partidos. En ningún tiempo me ha parecido peligrosa la situación del Reino como el presente.

El Congreso de México ha declarado traidor al que diga *Viva Iturbide*, o fomente de algún modo partido a su favor. De

Comayagua me escriben que el exministro Herrera se halla con un ejército a favor de Iturbide en la Provincia de Tejas; que la guarnición de Tulancingo se ha declarado a favor del mismo, y que el ejército libertador deserta diariamente. Pero otros escriben que ya S. M. se halla surcando los mares para Italia. Dios dirá lo que será.

Los embajadores de Francia, Austria, Prusia y Rusia presentaron un mensaje al rey de España para que se aboliera la Constitución, y después lo hicieron a las Cortes. Se les mandó salir dentro de cuatro horas de Madrid, y a las 8 leguas declararon la guerra a nombre de sus gobiernos. Se cree que los franceses comenzarían las hostilidades en marzo. Los españoles se hallaban bastante preparados, pues tenían en la raya de Francia, en el ejército de reserva y en 54 guerrillas, 47 600 hombres, y quedaban alistándose doscientas lanchas cajoneras. Los ingleses se han manifestado neutrales, pero se hallan en sus puertos preparadas dos grandes escuadras, y algunos comerciantes de esta nación han ofrecido a España prestar 40 millones de pesos. El Gobierno ha permitido a los ingleses servir a las naciones beligerantes, de cuyas resultas se han presentado a España muchos ingleses a servir. Algunos profetizan gran revolución en Francia a causa de que hay partido por la República, por la casa de Borbón y partido también por el hijo de Napoleón. Sea lo que fuere, el mundo está en movimiento, del cual puede resultar, en mucha parte de él, la destrucción de los tiranos y del fanatismo.

Estoy solo. Micaela se ha ido al sitio a mudar de temperamento.

Soy tu afectísimo.

Dionisio

VIII

Tegucigalpa, julio 1 de 1823

Mi Francisco:

Es verdad que de allí tienes que andar menos camino quebrado que de aquí, pero en este tiempo y con tan riguroso invierno prefieren todos el camino quebrado. Sobre todo, aquí deseamos muy mucho verte.

Recibí la Constitución de los Estados Unidos y te mando la de Colombia. Espero entre muy pocos días libros muy buenos. Leo actualmente el de las ruinas.

He visto papeles muy buenos de La Habana y de México, en que se habla con bastante libertad. Entre los de México, uno de Valle, en que prueba que ni es legítima ni conviene la unión de Guatemala a México. Se ha publicado el contrato celebrado entre el general Victoria y el dueño del buque que debe conducir al señor Iturbide a Liorna, y está muy asegurado. Las provisiones de boca son abundantísimas.

Di a mi señora doña Carmelita cincuenta pesos el día, que correspondía la mesada.

Descuida por lo que respecta a mi señora doña Antonia, pues es escusado ninguna recomendación.

Tengo ya conseguidos mil pesos para tu viaje, y hago esfuerzos para conseguirte más. Si no logro pronto otra cantidad, tendré cuidado de librártela oportunamente Guatemala.

Deseo, y aún se me insta, que tu viaje sea pronto, pero me parece conviene lo hagas por aquí.

Micaela está mejor y te saluda.

Se dice que de Guatemala han salido muchos de las familias... Los liberales son en gran número.

Es positivo que Segovia se ha separado de León y ha mandado elegir su diputado para Guatemala, y aun tiene la intención, según se me dice, de unirse a Tegucigalpa.

Adiós. Te espera

Tu

Dionisio

IX

Tegucigalpa, agosto 9 de 1823

Mi amado Francisco:

Recibí tu carta de 6 del corriente. Siempre escribes con lacionismo, y yo, ahora encerrado entre cuatro paredes sin poder salir a la calle, por estar mercuriándome, quisiera tener largas cartas de mis amigos.

Descuida del completo de los dos mil pesos y de lo más que sea necesario, para que no pases en Guatemala vida de anacoreta.

Es célebre la anécdota del alcalde de Texiguat. Si hubiera imprenta aquí, la imprimiría de buena gana. Es una bella lección, más útil que todas las leyes suntuarias que se han dictado contra el lujo.

Desearía que tu salida fuese antes del 16. Haces falta en el Congreso para todo, pero principalmente para los asuntos de la Provincia.

Se han presentado al Congreso varios individuos de esta que residen en Guatemala, pidiendo el cuño a la Diputación Provincial. Para la decisión de uno y otro asunto, hubiera querido que estuviesen Valle y vos, pues puede no hacerse tal vez la cosa en los términos que conviene.

La Provincia de Tegucigalpa debe comprender lo que comprendía la Alcaldía Mayor de este nombre, y agregársele el Partido de Segovia, por su inmediación, por sus relaciones íntimas de comercio y por haberse separado de Comayagua para nunca volverse a unir, como consta de sus actas.

Los pueblos que de Olánchó le restan a Comayagua no tienen 3000 almas, y el partido, según los últimos padrones, tiene más de 15 000.

Trujillo y Olanchito son también necesarios a Tegucigalpa, en primer lugar porque esta provincia debe tener un puerto, y no hay otro sino Trujillo; en segundo, porque este puerto está más inmediato a Tegucigalpa que a Comayagua; en tercero, porque voluntariamente se separó de aquella ciudad; en cuarto, porque Tegucigalpa puede sostener con toda clase de auxilios, principalmente con dinero, a Trujillo, y Comayagua no puede; y en quinto, porque dependiendo Trujillo de Tegucigalpa, de un pueblo más liberal, en esto gana el Congreso, gana el Gobierno y gana la nación, y no estará expuesta, o lo estará menos, a las empresas que pueden formarse en un punto tan propicio como Trujillo.

Haré lo posible en servicio de las personas que me recomiendas. Las he servido sin tu recomendación, y me han pagado con ingratitud. Ahora las serviré con doble motivo.

Recibe expresiones de Micaela y todo el efecto de tu amigo.

Dionisio

X

Tegucigalpa, agosto 19 de 1823

Mi Francisco:

No hay más de pronto de qué poder disponer que esa barra que va de valor de cerca de mil doscientos pesos. Bien puedes irte con ella, no te hará falta lo restante, hasta el completo de dos mil pesos, pues ya los tengo seguros, y aun puedo añadir que será mayor la cantidad, porque conviene que el representante de Tegucigalpa no vaya de pobre. Te hago esta advertencia, que no debía de hacer, porque Rivera me ha dicho que no irás sin los dos mil pesos.

Nada he tendido de oficio, a pesar de que dos amigos me escriben de Guatemala diciéndome que no me mandan impresos, porque me los remite el secretario universal. No sé a qué atribuir la falta de ellos, sino a una equivocación fácil de suceder o a la mala administración de las estafetas.

Las noticias que he tenido son las siguientes: el Congreso ha abolido ya todos los tratamientos de dones, señoríos, etc.

El fiscal Tomás Orán es jefe político de Guatemala; Santiago Milla, intendente de Hacienda; José Velasco, secretario universal, con cuatro oficiales mayores, cada oficial con dos escribientes. Es ya nombrado el Poder Ejecutivo, compuesto de tres individuos, que son los ciudadanos Manuel Arce, Pedro Molina y Juan Vicente Villacorta; suplente por el primero es el licenciado Antonio Rivera Cabezas. En la primera votación empató con Villacorta. Se dice que fue viva la discusión, y que al fin se hizo salir a Villacorta, y se decidió que su primo podía votar en favor de él.

Me hace honor que se hayan acordado de mí, y me alegra de no haber salido yo. Fue fortuna que no hubiese ningún diputado de esta provincia, de la de Comayagua y de León, que acaso habrían sufragado por mí. Créeme: deseo positivamente que haya por mi patria muchos hombres que deben preferírseme.

Se ha aprobado en México la instalación del Congreso de Guatemala, y han recibido orden las tropas de Filisola de que salgan de este territorio, y que, entre tanto, obedezcan las órdenes del Congreso. Se dice que trataban de saquear la ciudad, pero que se tuvo aviso, y se prepararon la tropa del Fijo y los Morenos, y se pusieron sobre palacio obuses y artillería competente.

Te remito ese impreso que acabo de recibir de México, remitido por mayoría quien me escribe con fecha 11 de junio, haciéndome relación de la prisión y libertad.

Estuvo en esta un italiano, hombre de luces y buen hermano. Debe volver entre dos meses de Walis, y su vuelta será útil aquí.

Nada me ocurre más que decirte. No tengas ningún cuidado de tu casa. No tendrán necesidad ninguna ni disgusto, si no es que no quieran comunicarlo.

Te mandaré a Guatemala las instrucciones. Falta de salud y la pasada a esta casa de los avileses, me han impedido escribirte.

Te deseo un viaje feliz. Recibe expresiones de Micaela y todo el afecto de tu

Dionisio

XI

Tegucigalpa, septiembre 24 de 1823

Mi amado Francisco:

Mi falta de salud y ocupaciones no me permitirían escribirte ahora, empero hay motivo urgente.

Habiendo escrito a esa, quejándome de que no venían decretos de la Asamblea, se me ha contestado, particularmente, que se me remitían por conducta del Gobierno de Comayagua. En efecto, este me oficia con fecha 18 del que rige, remitiéndome los decretos e insertándome oficio del ministerio, en que se le manda me los remita, como jefe político superior que es de la provincia. No es posible explicarte la sensación que ha causado esta determinación. Tú sabes muy bien la disposición en que se halla esta provincia con respecto a la de Comayagua; por lo mismo, de acuerdo con el mismo ayuntamiento, o sea la municipalidad, he suspendido la publicidad de los decretos para evitar una revolución.

Todo lo hago presente en esta fecha al ministerio, haciéndole ver que el Gobierno de España, la Junta Consultiva de Guatemala, y el de México, jamás quisieron obligar a Tegucigalpa a que se sujetase al Gobierno de Comayagua, y que los dos primeros la separaron enteramente, y que el Ministerio de México me dirigió directamente los decretos; que solamente por una ley constitucional puede Tegucigalpa agregarse a Comayagua; pero que si la beatitud les viene por este conducto, no será recibido con gozo por nadie. Interésate en esto, si no quieres que haya con esta provincia grandes trastornos, y que sus habitantes,

por lo menos, pidan todos sus pasaportes para irse a vivir a las costas del norte o a cualquier otra parte. Tú conoces tan bien como yo estas cosas.

Se dice que hoy o mañana entra Rojas y aun pensaban muchos del pueblo salirlo a recibir, pero sentarse al día siguiente para que rinda cuentas y no ejerza el empleo que tiene. Sus imprudencias y conducta anterior, y las amenazas pueriles que ha hecho desde esa capital, han irritado los ánimos de modo que ni a sus mismos paisanos se oye volver por él. Trabajo en su favor, pero no me prometo el mejor resultado, pues, según acabo de asegurarme, la cosa es más general de lo que yo me creía. Por lo demás, no hay aquí novedad ninguna.

Tampoco la hay en tu casa, y debes descuidar en esta parte, como si estuvieras presente.

Dime lo que necesitas para remitírtelo bajo conceptos que ya sabes que no me se incomodar. También sabes que a pesar de nuestra amistad no te haría la menor oferta si tuviese alguna solicitud.

La municipalidad me ha exigido con fuerza las instrucciones. He hecho de ellas un extracto para que no tiemblen las manos al firmarlas. Yo me olvidé a veces del país en que escribía. Adiós.

Dionisio de Herrera

XII

Tegucigalpa, octubre 9 de 1823

Mi Francisco:

Recibí tu carta del 22 del próximo anterior.

La providencia que se tomó en virtud de mi queja sobre falta de correspondencia oficial fue la de que el ministro, por orden del supremo Poder Ejecutivo, dio orden al Gobierno de Comayagua, lo magistrado superior, remitiese los decretos al subalterno de Tegucigalpa. Ya en mi anterior trabajo hablé bastante en el particular. Ahora te incluyo copia de la representación u oficio que con este incluyo copia al ministro general. Tú sabes tan bien como yo el estado de estos negocios.

No hago memoria de lo que se te dio para dietas. Tú verás lo que debe dársete para viático. La asignación de 1200 pesos que señala el artículo 1.º, del decreto de 23 de agosto, es demasiado pequeña con respecto al papel que deben hacer los diputados, pero ella es conforme a la pobreza de un Estado que comienza ahora a formarse. Sin embargo, descuida enteramente, tanto por lo que respecta a tu familia como por lo que hace a ti. Nada te hará falta.

La municipalidad te remitirá el extracto que he hecho de mis instrucciones. Sacaré estas en limpio y te las remitiré.

Sigue mi falta de salud, y ya era tiempo de que trabajase en restablecerme, para poder servir después con más fruto.

Si Lindo aseguró que Olancho se uniría a Comayagua, fue sin duda contando con el pequeño partido que obra a favor del

P. Zepeda, y que me parece impotente, principalmente por lo que respecta a los pueblos de Catacamas y El Manto.

Las noticias de España son muy varias. Sea lo que fuere, la gran tragedia de la Europa, tarde o temprano, no acabará con la ruina de Borbones. Este, a mi juicio, será el desenlace de todo.

No es posible explicarte la sensación que en mí y en algunos otros hizo la funesta noticia de lo ocurrido en esa el 14 y días siguientes del mes anterior. Las primeras noticias se recibieron aquí por el Gobierno de San Salvador y oficios de la Junta Provisional y Gobierno de Comayagua, que ofrecía proceder de acuerdo con este. En el mismo día reuní el cabildo, quien acordó se hiciese el día siguiente junta del pueblo para informarles de lo sucedido. Se verificó esta, y en ella hubo algunos que ofrecieron su persona y bienes en defensa del Congreso; pero, a petición de otros, se suspendió la junta por ser poco numerosa, dejándose para el jueves dos del corriente, en que se celebró y fue más numerosa que la anterior, aunque los más de los asistentes eran de las reducciones inmediatas. Ya en este día se había venido el correo, y no pareció necesario el auxilio, pero se leyó tu oficio, que fue celebrado, y el extracto de las instrucciones.

He visto carta de México de mediados de agosto, en la que se manifiesta el estado deplorable en que se halla el ejército, en hacienda, en comercio, etc., causando todos estos males las divisiones de los pueblos.

Ojalá los nuestros experimenten en cabeza ajena.

No pudo tu oficio venir más a tiempo del que vino, y sirvió bastante a los amigos del orden para contener el pleito que se levantaba contra Guatemala.

Está bien que en Ciudad Real hayan formado su Congresito y que tengan consideraciones al lado de México. Las divisio-

nes y partidos en que se halla aquella nación, y los progresos y moderación de nuestro Gobierno, juntamente con los pasos que la política dicta en estas circunstancias, deben atraer necesariamente a los habitantes de aquella provincia disidente. Si esto no es hoy, será mañana.

En León parece que no van las cosas tan bien como debíamos apetecer. Se dice que se han suspendido las hostilidades con Granada; pero el obispo, primero con pretexto de su conciencia, después con el de que nuestra Asamblea sigue los mismos pasos de las Cortes de España en puntos de disciplina, se ha resistido al juramento, y lo ha seguido una gran parte de su clero. Sin embargo, algunos eclesiásticos han prestado el juramento en manos del Gobierno político. Los hombres, dice un filósofo, caminan primero por todas las sendas del error, antes de entrar en el camino de la razón.

La mayor parte de los pueblos no están en estado de conocer ni de desear lo que les conviene. Yo tengo muy presente aquella expresión de Carlos III, hablando de los habitantes de Madrid, cuando mandó asear y empedrar las calles de aquella corte: *son, decía, como los niños, que lloran cuando las limpian*. Pero no por esto deben desanimarse los amigos del bien. Es necesario trabajar. Bastante se ha conseguido hasta ahora. Los progresos de la razón aumentan siempre en progresión creciente.

Ya que se habla de esto, te diré lo que me parece, que es lo mismo que decían mis instrucciones. Para sostenerse la Asamblea y el Gobierno no hay más fuerza que la de la opinión. Esta solo se consolida por medio de la imprenta. Yo sacaría del fondo más sagrado lo necesario para establecer dos imprentas más al lado del Gobierno, y otras tres, por lo menos, repartiría en las provincias, confiándolas, y aun regalándolas si fuera necesario,

a personas ilustradas y prudentes, que escribiesen con moderación, con energía, según conviniese.

Habla sobre eso cuando puedas.

O yo me equivoco mucho, o este es el mejor medio de uniformar la opinión dividida y de sostener el nuevo orden de cosas que trata de establecerse.

También hay otros establecimientos muy provechosos para el mismo objeto. Los han adoptado en Norte América, en La Habana, en España y otras muchas naciones, pero necesitan de mucha circunspección y miramiento, atendiendo al estado en que se hallan los pueblos.

Siempre que hablo contigo, me extiendo demasiado, sin acordarme de que ahora no estás ocioso como estabas aquí. Te prometo, para otra vez, ser más breve... si puedo.

No hay novedad en tu casa. Las imprudencias de algunos pusieron en gran cuidado a Nana Antonia, pero ya queda consolada con haber visto cartas tuyas por este correo.

Micaela te saluda con afecto

Tu

Dionisio

Referencia bibliográfica

Herrera, D. (1912). Cartas de don Dionisio de Herrera al padre Márquez. *Revista de la Universidad*, IV, 353-362.

BREVE COMENTARIO DE JOSÉ CECILIO DEL VALLE SOBRE HERRERA

El jefe de Estado de Honduras es hombre de bien, observador de la ley y amigo de la especie humana. Si ha habido derecho para agraviarle en el sol a la faz del mundo, él lo tendrá también para defenderse con igual publicidad. Tiene honor, familia y propiedad.

Pero supóngase que sea un déspota. El despotismo del jefe de una nación ¿dará derecho a un Estado de ella para separarse del gobierno legítimo y ponerse bajo la protección del gobierno de otra nación extranjera? La tiranía del jefe de un Estado ¿dará a un departamento para separarse del gobierno legítimo y ponerse bajo la protección del gobierno federal? La Constitución no aprueba estos actos. Manifiesta clara y expresivamente lo que debe hacerse en uno y otro caso; y lo que dice la ley es lo que debe hacerse.

1827, julio 3 (C., 218).

Referencia bibliográfica

Oquelí, R. (1981). *José del Valle. Antología*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.

CIRCULAR SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

DEL JEFE SUPREMO DEL ESTADO A LOS JEFES INTENDENTES
DEL DEPARTAMENTO:

La Constitución de la República Federal de Centro América es la obra maestra de la sabiduría y el esfuerzo mayor del genio que preside siempre a la ciencia social. Forma los vínculos que unen a los Estados entre sí; cría un poder grande de todos ellos, y mantiene la soberanía de cada uno; divide las funciones del que dicta las leyes, del que les ejecuta y del que las aplica; asegura los derechos del ciudadano; da garantías contra los ataques del poder y de la fuerza; mantiene la igualdad y la participación de todos a la supremacía y al arreglo común de los negocios; conserva la libertad, la seguridad y la propiedad; quita las trabas al pensamiento o la palabra, y a la escritura; allana los obstáculos que se oponen a la prosperidad pública y al interés personal; y, rompiendo para siempre las cadenas del despotismo, opone el más fuerte baluarte a la dependencia extranjera y a la arbitrariedad de la tiranía.

Tales y mayores son los bienes que es de producir el cumplimiento de la Constitución, pero, para cumplirla religiosamente

por su parte y hacerla cumplir a los demás ciudadanos, estos deben, por la suya, saber cuáles son los deberes que la ley impone con respecto a la sociedad y a todos sus miembros para practicarlos, y los derechos que les concede para saberlos gozar y defender.

Penetrado el Congreso Federal de estas verdades, mandó en la Ley del 30 de septiembre del año anterior que la Constitución fuera materia de primera y precisa enseñanza en las universidades, colegios y escuelas de primeras letras. Iguales motivos ha tenido el Gobierno del Estado para recomendar repetidas veces el estudio de la Constitución para mandar que se explique en las tertulias patrióticas y que exista en los archivos de los jefes, municipalidad, jueces y demás funcionarios.

Los jefes intendentes habrán logrado llenar el primer objeto de su creación, y poner primer y más sólido fundamento del orden, de la ilustración, de la felicidad y de la seguridad pública en sus respectivos departamentos cuando se haya hecho común el estudio de la carta fundamental; cuando los ciudadanos conozcan, la amen y se hayan en disposición de defenderla contra los ataques de toda especie que dirigen contra ella sus enemigos, enemigos también de los pueblos de Centro América.

El esmero y eficacia de los jefes intendentes de propagar en sus respectivos departamentos los principios de la Constitución, de procurar su defecto perfecto, estable y exacta observancia, serán mirados por el Gobierno como la prueba menos equivocada de su amor a la independencia y a nuestras instituciones; y de que están animados de los mejores deseos de la felicidad de los pueblos que el mismo Gobierno les ha encargado. Sus servicios en esta parte serán repitamos por los más útiles y relevantes; serán tenidos en consideración para sus ascensos, al

mismo tiempo que les proporcionarán la dulce satisfacción de haber llenado su primer deber, de haber desempeñado la más augusta de sus funciones y de haber proporcionado a los pueblos medio mejor de ilustración y de ser felices.

Este es grande y único que el Gobierno se propone en el nombramiento de los jefes intendentes. Ellos, sin duda, sabrán corresponder a esta confianza y al sacrificio que hacen los pueblos para sostenerlos; ellos sabrán justificar la elección del Gobierno y acreditar su gratitud a sus conciudadanos, difundiendo en ellos los conocimientos más útiles, y haciéndolos contraer el hábito de practicar constantemente la ley fundamental, de que pende toda su prosperidad.

Dado en Comayagua, a 12 de agosto de 1826

Dionisio de Herrera

Referencia bibliográfica

Sociedad de Geografía e Historia de Honduras. (1950). *Vida y escritos de don Dionisio de Herrera, seguidos de los homenajes tributados al ilustre prócer por sus coterráneos con motivo del primer centenario de su muerte*. Talleres Tipográficos Nacionales.

DISCURSO COMO JEFE SUPREMO DEL ESTADO

DEL PRIMER JEFE SUPREMO DE HONDURAS EN LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA DEL ESTADO

Asamblea Ordinaria:

La Asamblea Constituyente abrió sus sesiones en Cedros, las continuó en Tegucigalpa y las cerró en Comayagua en diciembre del año anterior.

Desde este momento, sus tareas pertenecen solo al tribunal de la opinión pública, y en él van a ser juzgadas con la severidad de la razón fría y tranquila. No tienen las pasiones, no tienen los partidos, no tienen los intereses privados influjos algunos en los decretos de tribunal irrefragable. En su justa balanza solo se pesan el bien o el mal que hayan hecho, el esmero o descuido con que hayan llenado sus deberes los diputados, y la suma de felicidad o de desgracia que hayan causado o preparado a los pueblos, sus comitentes.

La Asamblea Ordinaria abre sus sesiones después de un receso que pudo sumir a los pueblos en un abismo de males, y

que es consecuencia natural de que el espíritu público aún no ha llegado al grado de perfección a que debe llegar, para que la independencia y las instituciones que hemos adoptado produzcan todos los bienes que deben producir y que columbramos aún a la distancia harto remota.

Es dado a los legisladores de un gran pueblo abreviar el camino y llegar al término de la carrera en un tiempo más corto que el que parecen demandar los obstáculos que se presentan por todas partes, y las combinaciones de espíritus pequeños, apáticos e intereses que causan tantos atrasos a la prosperidad pública como los enemigos de esta.

¿Y por qué Honduras ha de caminar con tanta lentitud, teniendo elementos para marchar a la par de los primeros Estados? Volved la vista, ciudadanos legisladores, a esa área inmensa comprendida desde el Atlántico al Pacífico. Ella es habitada por hombres que conservan en la mayor parte su inocencia primitiva, y que se hallan dispuestos a recibir las mejores impresiones. No han sido corrompidos por vicios destructores ni por revoluciones desastrosas. Se han hecho siempre distinguir por sus talentos, por su carácter y por sus virtudes. Nada más les falta, para no ser inferiores a los habitantes de la ática y del lacio, que los medios de ilustrarse y de desarrollar toda la energía de su genio.

Ved esos campos en que parece que la naturaleza ha querido ostentar su poder ya en la variedad de producciones, ya en la fuerza y vigor de su vegetación. No necesitaríamos que los dominadores de las orillas del Indostán nos trajesen el té, la canela y la pimienta, arrancándola allá por la fuerza y dándola a nosotros por el engaño. Nuestros campos bastan para surtir al África de aromas y perfumes, al Asia de plantas medicinales, a la Europa de tintes y de frutos que no deben temer la con-

currencia de ningunos otros. Nada nos falta más que brazos y fomento; lo uno y lo otro puede proporcionar la Legislatura.

Ved nuestras montañas, que parecen creadas para mitigar los ardores del sol. Ellas son el depósito de todos los minerales. El oro y la plata son, respectivamente, entre nosotros, más abundantes que en el Perú y en México. Nuestras inmensas masas de hierro harán buscar al sueco y al vizcaíno otra clase de industria. Nuestras minas de cobre son abundantes, y nuestro cobre tiene mayor precio en los mercados por la mucha cantidad de oro con que está mezclado. Hay muchas minas de estaño y de plomo; se ha descubierto de azogue; son conocidas algunas de varios semimetales; y llegará el tiempo en que el sexo hermoso de Europa se adorne con nuestros diamantes y piedras preciosas. El amianto y tierra sellada de nuestros minerales, que sirven, el uno, para el lujo de opinión, y la otra, para aliviar a la humanidad, no serán la posición exclusiva de los poderosos porque Honduras los producirá en tanta abundancia que perderán el prestigio de la rareza. Brazos, conocimientos y caudales son los agentes que sacarán de las entrañas de la tierra tan grandes e inmensos tesoros. La Europa nos ofrece en abundancia estos poderosos agentes; el Gobierno no ha indicado diversos medios; hay en la Secretaría de la Asamblea propuestas de varias casas extranjeras, y ella puede hacer que estos bienes sean perdidos para los hijos de Honduras, o que puedan muy pronto gozar de ellos.

Nuestros grandes ríos fertilizan los campos y pueden dar impulso grandioso al comercio de toda la República. La navegación del Ulúa ahorra tiempo, fletes y riesgos; el Aguán facilita la comunicación y socorros de Olanchito y Trujillo, puntos que interesan a la República por su seguridad; el Guayape y el Guayambre regando a un tiempo por los campos; el oro y el limo, más precioso

que el oro, facilitan los transportes en lo interior del Estado, la conducción de máquinas a varios minerales y la exportación de los departamentos más distantes de los puertos del norte. Hay otros ríos de menos nombradía, pero todos ellos facilitan al traficante y al viajero sus empresas y le compensan los grandes obstáculos que lo quebrado del terreno les oponía. Pero solo la mano del legislador puede allanar las dificultades que la naturaleza y el Gobierno antiguo opusieron a esta parte de nuestra felicidad. Dictar las providencias que quepan en sus atribuciones; solicitar de la Federación las que la ley ha reservado a esta parte de nuestra soberanía, es un deber de la legislatura de Honduras.

Nuestros hermosos puertos del norte, las seguras enseñadas del sur, que pueden dar abrigo a muchos buques... Pero no trato de hacer la enumeración de todas las fuentes de riqueza que posee este Estado privilegiado por la providencia y por la naturaleza. En cuanto vio Colón en todos los países que pisaron los inhumanos Pizarro, Almagro, Cortés y Alvarado, por nuestro mal, no se da un Estado que reúna todas las ventajas y proporciones que el de Honduras.

¿Qué falta, pues, a este para ser el primero de los de la América? Nada. Absolutamente nada le falta más que lo que puede darle esta Asamblea: buenas leyes. Y esto es todo lo que demandan y esperan doscientos mil habitantes, que la han reunido, la sostienen, y la respetan, y han depositado en ella su poder; poder soberano, el mayor y más precioso de todos los poderes.

La ley, que forma los vínculos de la sociedad, que señala los derechos y prescribe los deberes, que cría los diversos poderes que la gobiernan, que, teniendo un origen divino, es la fuente de donde emana toda justicia y toda felicidad en el orden social, será obra de la Asamblea que con este fin ha sido re-

unida. Son muchos los objetos que reclaman su atención. El Gobierno que ha meditado los atrasos del Estado, que ve sus necesidades y desea ardientemente su remedio, indicará los más precisos.

Todos los departamentos de la Administración Pública demandan leyes organizadoras. Se ha creado un Gobierno que la Constitución de la República prescribe; se ha fijado la base de sus atribuciones, pero debe vacilar en su aplicación y en la inmensa ramificación de su poder.

Los gobiernos de los Estados están muy distantes de haber sido instituidos para decretar por rutina el cumplimiento de las leyes, comunicarlas a los funcionarios a quienes corresponda y dar y quitar los empleos. Tienen otros deberes; son otras sus atribuciones, grandes en su extensión y de un influjo decidido en el orden, en la paz, en la seguridad, en la prosperidad de los pueblos, en la respetabilidad del Estado, en sus relaciones y atingencias con los otros Estados, en su propia administración y en la administración de los demás funcionarios. Pero el Gobierno de Honduras carece de norma, de los reglamentos tan necesarios para saber la senda que debe seguir en cada ramo y hasta qué punto debe dirigir su inspección, su celo y sus providencias; carece, sobre todo, de conocimiento de los puntos de contacto en que se tocan todos los poderes, en donde acaban las facultades del uno y comienzan las del otro, que aseguran la independencia de todos, mantienen el equilibrio y la armonía, y los estrecha para provecho de la sociedad.

A esta falta se añade la de los demás elementos que constituyen un Gobierno: elementos precisos, y sin los cuales las leyes más benéficas serían tan poco provechosas como las de la República de Platón.

Organizado el Ejecutivo, fijados sus deberes y señalados los medios y facultades con que debe llenarlos, su primer elemento es la fuerza, elemento terrible y que ha producido tantos bienes como males, pero que es menos peligroso en la clase de gobierno que se ha adoptado que en ninguna otra; pero necesario, mientras los hombres no sean todos justos y los gobiernos todos razonables.

La fuerza de Honduras se halla enteramente desorganizada. El Gobierno ha indicado repetidas veces este mal y el remedio que ha creído conveniente. Si se quiere que existan los poderes, autoridades y funcionarios, que estos puedan obrar con arreglo a las leyes, que estas sean cumplidas, que los jueces no teman dar una sentencia, y no se vean en la necesidad de contemporizar a un tiempo con el que reclama el castigo del delito como con el delincuente, es necesario que haya una fuerza.

Pero no basta que la ley la cree. La Asamblea Constituyente conoció la necesidad de su existencia. Es necesario que el Estado sostenga esta fuerza, y para su existencia, como igualmente para la de todos los demás empleados y funcionarios, debe haber Hacienda Pública.

La Hacienda en un Estado independiente y soberano es el elemento más necesario, porque es el que da vida a los otros. La de Honduras, después de la dilapidación vergonzosa en que estuvo por muchos años, entregada a manos muy impuras tuvo que hacer frente a los gastos que causó la división de las dos provincias que forman hoy el Estado. Cuatrocientos mil pesos se gastaron, por lo menos, en saber si la provincia de Tegucigalpa debía estar sujeta a la Junta Provincial de Comayagua y al que entonces gobernaba a nombre del rey de España, o si tenía derecho para adoptar el acta del 15 de septiembre, proclamada en Guatemala. A este desorden —que no fue de los pueblos, como se ha querido

decir, sino obra de intereses particulares— siguió la centralización de las rentas más productivas, la arbitrariedad y dilapidación de las que quedaron al Estado, la ley que decretaba nuevas erogaciones, los obstáculos que se oponían a los nuevos impuestos, la resistencia de los pueblos, la apatía de los funcionarios y el temor de la Asamblea Constituyente en arreglar este ramo.

Si se añade a todo esto la circulación de las malas monedas de que se ha hecho un tráfico vergonzoso —en que sola Hacienda Pública ha perdido— se verá la multitud de causas que han influido en su decadencia y que tiene gravadas las rentas de los años siguientes, y no presenta otra cosa con claridad a los ojos del espectador que un déficit espantoso en medio de un caos que todo lo oscurece.

Ha manifestado el Gobierno diversas veces la necesidad del arreglo de esta parte de la Administración Pública. Ha querido que se reduzca a un sistema, como debe serlo, y no a una máquina tan complicada, cuyos resortes, enmohecidos por el tiempo y debilitados por la violencia de su acción, no son compatibles en ningún aspecto con el nuevo orden de cosas, ni con los principios de la ciencia económica. Ha trabajado incesantemente por el establecimiento de la Casa de Moneda, o por perfeccionar, siquiera, la acuñación provisional. Hizo cuanto dependía de sus facultades para la acuñación de millón y medio de pesos decretada por la Asamblea Constituyente, necesaria para el arreglo del Estado, para dar impulso y fomento a todos los ramos de prosperidad de que abunda el mismo Estado y precisa para sostener el sistema, no ya porque sea el mejor, sino porque es necesario para sostener la independencia.

Documentos de todo encontrará la Asamblea en su Secretaría. La memoria del ministro dará una idea de los trabajos

del Gobierno en esta parte, y las nuevas comunicaciones que se hagan manifestarán todos los datos sobre que deben caer las resoluciones de la legislatura.

Tiene esta materia un estrecho enlace con el arreglo que debe hacerse sobre las obligaciones y facultades de los jefes intendentes de los departamentos. Ellos son los ejes principales del Gobierno, ya en la recaudación y manejo de las rentas del Estado, ya en la economía interior de los pueblos. Son nombrados algunos de los que deben desempeñar estas altas funciones; pero ni la escasez del erario permite, por ahora, el nombramiento de los demás, ni ellos pueden conocer la órbita de sus facultades, pues no se han designado y se ven en la necesidad de tocar en uno de los extremos, ambos perjudiciales, o el de la arbitrariedad, o el de la inacción, y esta materia demanda con preferencia la atención de la legislatura.

El Consejo de Estado, este cuerpo conservador que vigila sobre el cumplimiento de la Constitución, que participa a un tiempo del Poder Legislativo y del Ejecutivo, tiene en lo general demarcadas sus facultades, mandado a instalar un día después de instalada la legislatura; pero, mientras carezca de un reglamento, sus funciones deben ser embarazosas y carecen de la precisión y del orden con que deben ser llenadas. Pero si en esta parte se halla incompleta la administración del Estado, en la del Poder Judicial —de este poder tan necesario a los otros poderes para su conservación, que tiene tan inmediata trascendencia en el orden, en la seguridad y en la prosperidad de los ciudadanos, que es la más firme garantía de sus derechos; que, aplicando la ley a los hechos particulares y públicos de los individuos, decide de su suerte y de su vida— puede decirse que es enteramente nula, la más desarreglada y la más incompleta.

Todo el Poder Judicial está comprendido desde las funciones del alcalde, que concilia, hasta las de la Corte de Justicia, que decide en última instancia. Algunas leyes antiguas que no han sido derogadas, pero que se resienten de los efectos del tiempo, del lugar y del sistema en que fueron dictadas: la del 9 de octubre del año 12 dada por las Cortes de España, ¡poco compatible con nuestra situación y Gobierno!, y algunas providencias parciales dictadas por la Asamblea Constituyente, es cuanto existe entre nosotros para arreglar el Poder Judicial conforme a los principios sancionados en la carta federal y en la particular del Estado.

Como no han sido fijados hasta ahora los datos que deben tener los alcaldes conciliadores, se ha creído que, por la pequeña cuantía de los asuntos en que deciden, cualquiera puede ejercer sus funciones, sin acordarse de que es grande el número de los asuntos en que lo ejercen; que la conciliación —este acto que recuerda el origen de las sociedades, y que comenzó en donde concluyó el furor del hombre insocial— recae sobre el máximo o el mínimo de los intereses; que la cuantía en las decisiones es siempre relativa y no absoluta, y que, siéndolo tan grave y funesto, puede ser el mal de la ignorancia y de la injusticia del juez conciliador tan grave como la del tribunal superior; y se ha mirado con el más alto descuido el primer paso que decide de la paz y de la suerte de las familias, y se ha creído que, sin propiedad y sin ilustración, pueden ejercerse tan importantes funciones.

Concluida la conciliación, el ciudadano ignora quién es el juez ante quien debe ir a reclamar su derecho y, si lo sabe, tiene para hacerlo que caminar muchas leguas; que sujetarse a un juez hecho por elección, pero en la que él no tuvo parte ninguna; que ignora casi siempre las fórmulas y trámites de un proceso; que no tiene a quién consultar, aunque desee el acierto; y que, teniendo

otros funcionarios lucro en el ejercicio de sus funciones, el juez de instancia —al trabajo y odiosidad que trae siempre consigo el desempeño de las suyas— tiene que hacer gastos que el Estado no hace por él. De aquí es que en las causas civiles casi siempre se arruinan las partes, y hace muchos años que no se ha castigado en Honduras a un criminal. Al asesino, al revolucionario y al ladrón se les ve muchas veces sentarse al lado de sus jueces.

Se halla nombrado el de 2.^a instancia; pero él mismo no sabe a qué atenerse, porque no se han detallado sus facultades. Se mandó instalar la Corte Suprema de Justicia; pero recayó la elección de sus individuos en personas que, o no han querido admitir, o, si han admitido, no han venido a ejercer sus funciones en ninguno de los diversos términos que se han fijado; y, por decirlo de una vez, no existe ninguna de las partes que deben componer el Poder Judicial.

Tal es, en compendio, el cuadro que el Gobierno ha creído un deber presentar a la primera legislatura ordinaria. Es melancólico y funesto, pero cierto en toda su perspectiva. La legislatura debe volver a él la vista con toda preferencia; debe organizar en todas sus partes un poder que, partiendo de principios más generales que ningún otro, necesita de detalles más extensos, más demarcados y fijos.

He dado una ojeada a los diversos ramos de la Administración Pública y que constituyen un Gobierno en su más alta acepción. He manifestado los males que adolece el de Honduras; he procurado indicar su remedio. La Secretaría de la Asamblea abunda en datos que ha pasado el Gobierno; yo veo esta misma Asamblea compuesta de hombres que han merecido la confianza de los pueblos, que se hallan animados de los sentimientos que hacen nacer el celo, la gratitud, el honor, el amor a la patria y a la humanidad.

El jefe del Estado que ha hecho el juramento más solemne de cumplir sus deberes en toda su latitud, que al hacer este juramento no hizo otra cosa que satisfacer los votos de su corazón, que nada desea con más ansia que ver felices a los pueblos a quienes ha debido la mayor confianza y las pruebas menos equívocas de su amor, ofrece de nuevo consagrar todos sus pensamientos al bien de la patria y coadyuvar a las miras benéficas de la Asamblea.

En ella ve el Gobierno la salvación del Estado; en ella ve uno de los primeros baluartes del sistema y de la independencia; en ella ve la fuente primera de donde van a fluir y derramarse, hasta los últimos pueblos, la paz, la ilustración, la riqueza y la felicidad.

Las circunstancias son felices. Es ya pasado el tiempo de la anarquía y del desorden; se aumentan cada día en Honduras los amigos del orden; se multiplican los recursos naturales; los demás Estados se hallan perfectamente constituidos; el Gobierno puede ofrecer a la Asamblea poderosos auxilios de los Estados de El Salvador y Guatemala, que volarán al momento de la necesidad como lo han ofrecido; y a pesar de la situación de Nicaragua y de la distancia del de Costa Rica, puede contarse con los suyos cuando la urgencia los demande. Nada tiene que temer la Asamblea al emprender su marcha. Todo convida a ejecutarla con utilidad y decoro.

Yo felicito a la Asamblea por el bien que se promete hacer y que todos esperan con ansia; la felicito porque supo allanar los obstáculos de toda especie que estorbaban su reunión; la felicito a nombre de todos los pueblos del Estado. Si el recelo de la legislatura hizo temer la anarquía, el desorden y todos los males, la instalación de la Asamblea ordinaria hace desaparecer aquellos temores y conservar las esperanzas más lisonjeras.

Yo me gozo con ellas. La perspectiva risueña que se me presenta penetra mi alma de la más dulce emoción. Yo siento la del ministro del altar en el fomento y conservación del culto de nuestros mayores; siento la del labrador que va a aumentar sus cosechas, porque se cree seguro de que con ellas aumenta la subsistencia de su numerosa familia; siento la del comerciante que calcula nuevas empresas, porque no teme que la revolución ni un gobierno destructor le priven del fruto de sus afanes; siento la del padre, que ve en sus hijos el báculo de su vejez y la columna del Estado; la del ciudadano que conoce todo el precio de la libertad y el valor de los deberes que le hacen gozar; siento, finalmente, y me glorio en los bienes inmensos que las futuras generaciones van a disfrutar en el suelo de Honduras.

El día 5 de abril de 1826 es en el que comienza la época de la felicidad del Estado, y este día lo consagrare siempre a los recuerdos más dulces. Los hijos de mis hijos lo celebrarán penetrados de júbilo.

Comayagua, 5 de abril de 1826

Dionisio de Herrera

Referencia bibliográfica

Sociedad de Geografía e Historia de Honduras. (1950). *Vida y escritos de don Dionisio de Herrera, seguidos de los homenajes tributados al ilustre prócer por sus coterráneos con motivo del primer centenario de su muerte*. Talleres Tipográficos Nacionales.

INFORME DE GOBIERNO

El exjefe supremo de este Estado, que lo es actualmente del de Nicaragua, Dionisio de Herrera, al comenzar sus sesiones de primera Asamblea Ordinaria, pronunció el discurso siguiente:

La Asamblea Constituyente abrió sus sesiones en Cedros, las continuó en Tegucigalpa y las cerró en Comayagua, en diciembre del año anterior. Desde este momento, sus tareas pertenecen solo al tribunal de la opinión pública, y en él van a ser juzgadas con la severidad de la razón fría y tranquila.

No tienen las pasiones, no tienen los partidos, no tienen los intereses privados influjo ninguno en los decretos de este tribunal. Irrefragable en su justa balanza, solo se pesa el bien o el mal que hayan hecho; el esmero o descuido con que hayan llenado sus deberes los imputados, y la suma de felicidad o de desgracia que hayan causado o preparado a los pueblos sus comitentes.

La A. O. duró sus sesiones después de un receso que pudo sumir a los pueblos en un abismo de males, y que es consecuencia natural de que el espíritu público aún no ha llegado al grado de perfección al que debe de llegar para que la independencia y las instituciones que hemos adoptado produzcan todos los

bienes que deben producir y que acostumbramos a una distancia harto remota.

Es dado a los legisladores de un gran pueblo abreviar el camino y llegar al término de la carrera en un tiempo más corto que el que parece demandan los obstáculos que se presentan por todas partes, y las combinaciones de los espíritus pequeños, apáticos, inertes, que causan tantos atrasos a la prosperidad pública como los enemigos de esta.

¿Y por qué Honduras ha de caminar con tanta lentitud, teniendo elementos para marchar al par de los primeros Estados? Volved la vista, ciudadanos legisladores, a esa área inmensa comprendida desde el Atlántico al Pacífico. Ella es habitada por hombres que conservan, en la mayor parte, su inocencia primitiva y que se hallan dispuestos a recibir las mejores impresiones. No han sido corrompidos por vicios destructores ni por revoluciones desastrosas. Se han hecho siempre distinguir por sus talentos, por su carácter y por sus virtudes. Nada más les falta, para no ser inferiores a los habitantes de la Ática y del Lacio, que los medios de ilustrarse y desarrollar toda la energía de su gente.

Ved esos campos en que parece que la naturaleza ha querido ostentar su poder. ¿Y a qué los dominadores de las orillas del Indostán nos trajesen este, la canela y la pimienta, arrancándola allá por la fuerza y dándola a nosotros por el engaño? Nuestros campos bastan para surtir a la África de aromas y perfumes, a la Asia de plantas medicinales, a la Europa de tintes y de frutos que no deben temer la concurrencia de ningunos otros. Nada nos falta más que brazos y fomento; y uno y otro puede proporcionar la legislatura.

Ved nuestras montañas, que parecen creadas para mitigar los ardores del sol. Ellas son el depósito de todos los minerales:

el oro y la plata son respectivamente entre nosotros más abundantes que en el Perú o México. Nuestras inmensas masas de hierro harán buscar al sueco y al vizcaíno otra clase de industria. Nuestras minas de cobre son abundantes, y nuestro cobre tiene mayor precio en los mercados, por la mucha cantidad de oro con que está mezclado. Hay muchas minas de estaño y de plomo; se han descubierto de azogue; son conocidas algunas de varios semimetales, y llegará el tiempo en que el sexo hermoso de Europa se adorne con nuestros diamantes y piedras preciosas. El amianto y la tierra sellada de nuestros minerales, que sirven el uno para lujo de opinión y la otra para aliviar a la humanidad, no serán la posesión exclusiva de los poderosos, porque Honduras los produciría con tanta abundancia que perderán el prestigio de la rareza. Brazos, conocimientos y capitales son los agentes que sacarán de las entrañas de la tierra tan grandes e inmensos tesoros. La Europa nos ofrece en abundancia estos poderosos agentes; el Gobierno ha indicado diversos medios; hay en la Secretaría de la Asamblea propuestas de varias casas extranjeras, y ella puede hacer que estos bienes sean perdidos para los hijos de Honduras, o que puedan muy pronto gozar de ellos.

Nuestros grandes ríos fertilizan los campos y pueden dar impulso grandioso al comercio de toda la República. La navegación fluvial ahorra tiempo, fletes y riesgos; el Aguán facilita la comunicación y los socorros de Olancho y Trujillo, puntos que interesan a la República por su seguridad. El Guayape y el Guayambre, regando al mismo tiempo por sus cauces el oro y el limo más precioso que el oro, facilitan los transportes en lo interior del Estado, la conducción de máquinas a varios minerales y la exportación de los productos de los departamentos

más distantes de los puertos del norte. Hay otros ríos de menos nombradía, pero todos ellos facilitan al traficante y al viajero sus empresas, y les compensan los grandes obstáculos que el quebrado de nuestro terreno les oponía. Pero solo la mano del legislador puede abarcar las dificultades que la naturaleza y el gobierno antiguo opusieron a esta parte de nuestra felicidad. Dictar las providencias que quepan en sus atribuciones, solicitar de la Federación las que tenga reservadas a esta parte de nuestra soberanía, es un deber de la legislatura de Honduras.

Nuestros hermosos puertos del norte, las seguras ensenadas del sur, que pueden dar abrigo a muchos buques... Pero no trato de hacer la enumeración de todas las fuentes de riqueza que posee el Estado, privilegiado por la providencia y por la naturaleza. En cuanto vio Colón, en todos los países que pisaron los inhumanos Pizarro, Almagro, Cortés y Alvarado, por nuestro mal, no se da un Estado que reúna todas las ventajas y proporciones que el de Honduras.

¿Qué falta, pues, a este para ser el primero de los de América? Nada. Absolutamente nada le falta, más que lo que puede darle esta Asamblea: buenas leyes. Y esto es todo lo que me mandan y esperan doscientos mil habitantes que la han reunido, la sostienen, la respetan y han depositado en ella el poder: poder soberano, el mayor y más precioso de todos los poderes.

La ley, que forma los vínculos de la sociedad; que señala los derechos y prescribe los deberes; que, en los diversos poderes que la guardan, y teniendo un origen divino, es la fuente de donde emana toda justicia y toda felicidad en el orden social, será obra de la Asamblea que con este objeto ha sido reunida.

Son muchos los objetos que reclaman su atención. El Gobierno, que ha meditado los atrasos del Estado, que ve sus

necesidades y desea ardientemente su remedio, indicará los más precisos.

Todos los departamentos de la Administración Pública demandan leyes organizadas. Se ha creado un Gobierno, conforme lo prescribe la Constitución de la República; se ha fijado la base de sus atribuciones, pero debe vacilar en su aplicación y en la inmensa ramificación de su poder.

Los gobiernos de los Estados están muy distantes de haber sido instituidos para decretar por rutina el cumplimiento de las leyes, comunicar a los funcionarios a quienes corresponde y dar o quitar los empleos. Tienen otros deberes; son otras sus atribuciones, grandes en su extensión y de un influjo decidido en el orden, en la paz, en la seguridad, en la prosperidad de los pueblos, en la respetabilidad del Estado, en sus relaciones y atingencias con los otros Estados, en su propia administración y en la administración de los demás funcionarios. Pero el Gobierno de Honduras carece de norma; carece de los reglamentos tan necesarios para saber la senda que debe seguir en cada ramo, y hasta qué término debe dirigir su inspección, su celo y sus providencias. Carece, sobre todo, de conocimiento de los puntos de contacto en que se tocan todos los poderes, en donde acaban las facultades del uno y comienzan las del otro, que aseguran la independencia de todos, mantienen el equilibrio y la armonía, y los estrechan para provecho de la sociedad.

A esta falta se añade la de los demás elementos que constituyen un gobierno: elementos preciosos y sin los cuales las leyes más benéficas serían tampoco provechosas como las de la República de Platón. (*Se continuará.*)

Ciudadano ministro de Estado y del Gobierno Gral. de Honduras

Aprovecho esta ocasión para dar esta noticia que es placentera: mi paisano, primer comandante de Omoa, me dice en una carta del 2 de este [mes]: «Hoy ha tremulado en esta bahía el execrable pabellón español en una goleta presa que ha remitido nuestro paisano Villanueva, capitán del corsario *Morazán*, quien me dice que permanecía en Batabanó, aguardando tres goletas que debían salir cargadas, según el informe que le dio el capitán de la presa. Este pabellón español vino tremulado bajo del nacional y con otro blanco que le presidía. El cargamento de él asciende a 3000 pesos; fueron del casco, pues ya había descargado en La Habana. Pero todo está bueno, para que vean que los colombianos por todas partes son útiles y valientes».

«En mi interior, sigo también que se halla ya en este castillo el segundo de Domínguez, que ya pronto serán castigados, puesto que hay un decreto del Congreso para juzgar militarmente a todos los que atentaron contra el orden. Este es expedido en junio».

«También me refiere el mismo que habían marchado 200 hombres federales a Roatán, a hacer evacuar a los ingleses que se han apoderado de la isla, y que iban 40 presidiarios y 80 mujeres para armar a la población».

Júzgueme precisado a poner en conocimiento de V. esta noticia directamente, por hallarse enfermo el comandante general. Sr. Mtr., si lo halla conveniente, lo transmitirá al jefe supremo.

Sinceramente protesto a usted mis respetos y obediencia.

D. U. L. Comayagua, agosto 19 de 1830

El coronel N. Benites

El director ha manifestado al Gobierno que, con cuatro mil pesos que se aprueben, quedará perfectamente concluida la Casa de la Moneda; pero el Gobierno no encuentra arbitrios que le proporcionen aquella cantidad. Se dirige, pues, a los comerciantes y propietarios hondureños, manifestándolo, para que, entendidos de las ventajas que van a gozar, se presten graciosamente con las cantidades que cada uno pueda, bajo el concepto de que se dará preferencia a cada individuo según el suplemento que haga.

¡Hondureños! Esta es la vez en que el Gobierno espera los mejores resultados de vuestra generosidad y patriotismo; pues, si os vio en otro tiempo abrir las manos con prodigalidad para fabricar el puente, se persuade de que ahora lo haréis con mayor gusto y larguezza, pues no puede ser más benéfico el objeto para el que se os convoca.

Continuación al discurso del número anterior del exjefe de este Estado, C. Dionisio de Herrera, que lo es actualmente del de Nicaragua

Organizado el Ejecutivo, se halla enteramente desorganizada la fuerza. El Gobierno ha indicado repetidas veces este mal y

el remedio que ha creído conveniente. Si se quiere que existan los poderes, autoridades y funcionarios; que estos puedan obrar con arreglo a las leyes; que estas sean cumplidas; que los jueces no teman dar una sentencia, y que no se vean en la necesidad de contemporizar a un tiempo con el que reclama el castigo del delito como con el delincuente, es necesario que haya una fuerza.

Pero no basta que la ley la cree. La Asamblea Constituyente conoció la necesidad de su existencia. Es necesario que el Estado sostenga esta fuerza; y para su existencia, como igualmente para la de los demás empleados y funcionarios, debe haber Hacienda Pública.

La Hacienda es un Estado independiente y soberano es el elemento más necesario, porque es el que da vida a los otros. La de Honduras, después de la dilapidación vergonzosa en que estuvo por muchos años, entregada a manos muy impuras, tuvo que hacer frente a los gastos que causó la división de las dos provincias que forman hoy el Estado. Cuatrocientos mil pesos se gastaron, por lo menos, en saber si la provincia de Tegucigalpa debía estar sujeta a la Junta Provincial de Comayagua y al que entonces gobernaba a nombre del rey de España, o si tenía derecho para adoptar el acta del 15 de septiembre, proclamada en Guatemala. A este desorden —que no fue obra de los pueblos, como se ha querido decir, sino de intereses particulares— siguieron la centralización de las rentas más productivas, la arbitrariedad y dilapidación de las que quedaron al Estado, las leyes que decretaban nuevas erogaciones, los obstáculos que se oponían a los nuevos impuestos, la resistencia de los pueblos, la apatía de los funcionarios y el temor de la Asamblea Constituyente para arreglar este ramo.

Si se añade a todo esto la circulación de las malas monedas, de las que se ha hecho un tráfico vergonzoso —en que solo la

Hacienda Pública ha perdido—, se verá la multitud de cargas que han influido en su decadencia y que tienen gravadas las rentas de los años siguientes. No se presenta, pues, otra cosa con claridad a los ojos del espectador que un déficit espantoso, en medio de un caos que todo lo oscurece.

Ha manifestado el Gobierno, diversas veces, la necesidad del arreglo en esta parte principal de la Administración Pública. Ha pedido, ha querido que se reduzca a un sistema, como debe serlo, y no a una máquina tan complicada, cuyos resortes, enmohecidos por el tiempo y debilitados por la violencia de su acción, no son compatibles en ningún aspecto con el nuevo orden de cosas, ni con los principios de la ciencia económica. Ha trabajado incesantemente por el establecimiento de la Casa de Moneda, o por perfeccionar, siquiera, la acuñación provisional. Hizo cuanto dependía de sus facultades para la realización del millón y medio de pesos decretado por la Asamblea Constituyente, necesarios para el arreglo del Estado, para dar impulso y fomento a todos los ramos de prosperidad de que abunda el mismo Estado, y preciso para sostener el sistema, no ya porque sea el mejor, sino porque es necesario para sostener la independencia.

Documentos de todo encontrará la Asamblea en su Secretaría. La memoria del ministro dará una idea de los trabajos del Gobierno en esta parte, y las nuevas comunicaciones que se hagan manifestarán todos los datos sobre los que deben recaer las resoluciones de la legislatura.

Tiene esta materia un estrecho enlace con el arreglo que debe hacerse sobre las obligaciones y facultades de los jefes intendentes de departamento. Ellos son los ejes principales del Gobierno, ya en la recaudación y manejo de las contribuciones y

rentas del Estado, ya en la economía interior de los pueblos. Son nombrados algunos de los que deben desempeñar estas altas funciones, pero ni la escasez del erario permite, por ahora, el nombramiento de los demás, ni ellos pueden conocer la órbita de sus facultades, pues no se han designado; y se ven en la necesidad de tocar en uno de dos extremos, ambos perjudiciales: o el de la arbitrariedad, o el de la inacción. Esta materia demanda con preferencia la atención de la legislatura.

EXTERIOR

Artículo editorial

Se van presentando en Europa algunos objetos que deben interesar más de cerca la atención del Gobierno español. Uno de estos es la Regencia de Portugal, establecida en la isla Terceira por disposición del emperador del Brasil, en representación de su hija, la reina reconocida de Portugal, doña María de la Gloria. Uno de los primeros actos de la Regencia ha sido publicar el decreto en que el emperador declara usurpador a su hermano don Miguel y de invitar, por medio de una proclama, a los portugueses a que se reúnan al gobierno legítimo. Existe, por otra parte, en Portugal un partido a favor de la joven reina y del sistema constitucional. Don Miguel será hecho odioso por su crueldad y persecuciones; de todas las potencias de Europa, España es la única que lo ha reconocido, así como fue la que más cooperó a la supresión del sistema constitucional y a la usurpación del infante don Miguel. Esta y otras circunstancias hacen probable una reacción, y las consecuencias, si no

se hacen extensivas a toda la península, podrán por lo menos inquietar a S. M. C., y no le permitirán ocuparse en proyectos químéricos de reconquistar el Nuevo Mundo. Al otro lado de los Pirineos, el estado de las cosas no es tampoco favorable al reposo en que el Gobierno español procura mantener sepultada la península. Desde que, al contestar la Cámara de Diputados del pueblo francés, el mensaje del rey en términos que manifestaban el desafecto de la nación al ministerio presente, y que por esta causa decretó el rey inmediatamente la prorrogación del Parlamento, el espíritu público se ha reanimado más; y aunque se cree que la Cámara será disuelta, esta medida no presentará, probablemente, sino nuevos triunfos al partido popular. La expedición que se preparaba contra Argel, y que habrá salido el mes de mayo, parece —según se asegura— estar consultada en parte para distraer al pueblo francés. Una tan vasta expedición, compuesta de ciento veinte velas de todas clases y cuarenta mil hombres de tropa, podrá asegurar un éxito favorable y proporcionar al ministerio la popularidad; pero todo esto es muy eventual, al paso que los principios en que descansa la libertad de Francia están identificados con su existencia misma. Otro incidente de no pequeña influencia en el estado actual de Europa se presenta ahora de nuevo con la enfermedad grave del monarca inglés. Se ha publicado en Londres un boletín informando al público que S. M. continuaba sufriendo ataques que le impedían respirar. Se asegura que la enfermedad es una hidropesía, y, según otros, la gota que le ha atacado al estómago. Todos convienen en que el mal es de la mayor gravedad. A la muerte del rey debe sucederle su alteza Guillermo Henrique, duque de Clarence, hermano de S. M.; y no será extraño que se verifiquen algunas mudanzas en las

personas y en los sentimientos políticos del gabinete británico.
(*Gaceta Federal*, núm. 15).

Concluir el discurso del exjefe de Estado, C. Dionisio de Herrera, que lo es actualmente del de Nicaragua

Como no han sido fijados hasta ahora los dotes que deben poseer los alcaldes conciliadores, y se ha creído que, por la pequeña cuantía de los asuntos en que deciden, cualquiera puede ejercer sus funciones —sin acordarse que es grande el número de los asuntos en que la ejercen, y que la conciliación (este acto que recuerda el origen de las sociedades y que comenzó entonces que terminó el furor del hombre insocial) recae sobre el máximo o el mínimo de los intereses—, que la cuantía en las decisiones es siempre relativa y no absoluta, y que, siéndolo, tan grave y funesto puede ser el mal de la ignorancia y de la injusticia del juez conciliador como la del tribunal superior, se ha mirado con el más alto descuido el primer paso que decide de la paz o de la suerte de las familias, y se ha creído que, sin idoneidad y sin ilustración, pueden ejercerse tan importantes funciones. Concluida la conciliación, el ciudadano ignora cuál es el juez ante quien debe ir a reclamar su derecho; o, si lo sabe, tiene para hacerlo que caminar muchas leguas, que sujetarse a un juez hecho por elección —pero en la que él no tuvo parte ninguna—, que ignora casi siempre las fórmulas y trámites de un proceso, que no tiene a quién consultar, aunque desee el acierto, y que, teniendo otros funcionarios lucro en el ejercicio de sus funciones, el juez de primera instancia, al trabajo y odiosidad que trae siempre consigo el desempeño de las

suyas, tiene que añadir gastos que el Estado no cubre por él. De aquí es que, en las causas civiles, casi siempre se arruinan las partes, y hace muchos años que no se ha castigado en Honduras a un solo criminal. El asesino, el revolucionario y el ladrón se ven muchas veces sentados al lado de sus jueces.

Se halla nombrado el de 2.^o instancia; pero el mismo ni sabe a qué atenerse, porque no se han detallado sus facultades.

Se mandó a instalar la Corte Superior de Justicia; pero rechazó la elección de sus individuos en personas que, o no han querido admitir, o, si han admitido, no han venido a ejercer sus funciones en ninguno de los diversos términos que se les han fijado, o, por decirlo de una vez, no existe ninguna de las partes que deben componer el Poder Judicial.

Tal es, en compendio, el cuadro que el Gobierno ha creído deber presentar a la primera legislatura ordinaria. Es melancólico y funesto; pero es cierto en toda su perspectiva. La legislatura debe volver a él la vista con toda preferencia: debe organizar en todas sus partes un poder que, partiendo de principios más generales que ningún otro, necesita de detalles más extremos, más demarcados y fijos.

He dado una ojeada a los diversos ramos de la Administración Pública que constituyen un gobierno en su más lata acepción. He manifestado los males de que adolece el de Honduras; he procurado indicar su remedio. La Secretaría de la Asamblea abunda en datos que ha pasado el Gobierno. Yo veo esta misma Asamblea compuesta de hombres que han merecido la confianza de los pueblos, que se hallan animados de los sentimientos que hacen nacer el celo, la gratitud, el honor, el amor a la patria y a la humanidad.

El jefe de Estado, que ha hecho el juramento más solemne de cumplir sus deberes en toda su latitud; que al hacer este juramento no hizo otra cosa que satisfacer los votos de su corazón; que nada desea con más ansia que ver felices a los pueblos a quienes ha debido la mayor confianza y las pruebas menos equivocadas de su amor, ofrece de nuevo consagrar todos sus pensamientos al bien de la patria y coadyuvar a las miras benéficas de la Asamblea.

En ella ve el Gobierno la salvación del Estado; en ella ve uno de los primeros baluartes del sistema y de la independencia; en ella ve la fuente primera de donde van a afluir y derramarse, hasta los últimos pueblos, la paz, la ilustración, la riqueza y la felicidad.

Las circunstancias son felices y es ya pasado el tiempo de la anarquía y del desorden. Se aumentan cada día en Honduras los amigos del orden; se multiplican los recursos naturales; los demás Estados se hallan perfectamente constituidos. El Gobierno puede ofrecer a la Asamblea poderosos auxilios de los Estados de El Salvador y de Guatemala, y volarán al momento de la necesidad, como lo han ofrecido. Y, a pesar de la situación de Nicaragua y de la distancia del de Costa Rica, puede contarse con los suyos cuando la urgencia los demande. Nada tiene que temer la Asamblea al emprender su marcha: todo convida a ejecutarla con utilidad y decoro.

Felicito a la Asamblea por el bien que se promete hacer y que todos esperan con ansia; la felicito porque supo allanar los obstáculos de toda especie que estorbaban su reunión; la felicito a nombre de todos los pueblos del Estado. Si el receso de la legislatura hizo temer la anarquía, el desorden y todos los males, la instalación de la Asamblea Ordinaria hace desaparecer aquellos temores y conservar las esperanzas más lisonjeras.

Yo me gozo en ellas. La perspectiva risueña que se me presenta penetra mi alma de la más dulce emoción. Siento la del ministro del altar en el fomento y conservación del culto de nuestros mayores; siento la del labrador que va a aumentar sus cosechas porque se cree seguro de que con ellas aumenta la subsistencia de su numerosa familia; siento la del comerciante que calcula nuevas empresas porque no teme que la revolución ni un gobierno destructor le priven del fruto de sus afanes; siento la del padre que ve en sus hijos el báculo de su vejez y la columna del Estado; la del ciudadano que conoce todo el precio de la libertad y el valor de los deberes que la hacen gozar; siento, finalmente, y me glorio, en los bienes inmensos que las generaciones futuras van a disfrutar en el suelo de Honduras.

El día 5 de abril de 1826 es en el que comienza la época de la felicidad del Estado, y este día lo consagraré siempre a los recuerdos más dulces. Los hijos de mis hijos lo celebrarán penetrados de júbilo.

Comayagua, 5 de abril de 1826

Dionisio de Herrera

Imprenta del Estado. (s. f.). *informe de gobierno*

PROCLAMA DE HERRERA A LOS TEGUCIGALPENSES

EL JEFE SUPREMO DEL ESTADO DE HONDURAS A LOS HABITANTES DE TEGUCIGALPA

Conciudadanos: las providencias dictadas por el Gobierno no han tenido por objeto hostilizar ni causar ningún mal a los habitantes de Tegucigalpa, como falsamente han querido difundir los enemigos del orden y de Tegucigalpa. El Gobierno no tiene queja, *lejos de eso él que representa*, desde el año de 21 hasta la fecha, ha recibido pruebas repetidas del aprecio y efecto de esos vecinos, que se le han manifestado de diversos modos. Penetrado de gratitud ha sacrificado su reposo, salud y sus intereses en beneficio de ese pueblo.

Con estos sentimientos, y no habiendo una sola causa que obligue al Gobierno a mudar de principios, ni habiendo dado el pueblo un motivo para que se tomase una provincia contra él, el Gobierno no lo ha tomado, ni la ha pensado tomar. Lejos de eso ha tomado diversas medidas que prueban cuánto se interesa en el bien de esos habitantes y que la prosperidad de ese suelo ocupa con preferencia sus pensamientos.

Sin embargo, hombres que no viven sino del desorden, hombres inmortales que no desean otra cosa más que el trastorno, que temen la energía del Gobierno y que ven sobre si la cuchilla de la ley que los amenaza por los delitos que han cometido, han procurado engañar a los incautos, difundir especies falsas y persuadir, que el Gobierno trata de hostilizar a ese pueblo, y que con este objeto ha mandado la tropa que se ha detenido con grave perjuicio de la Hacienda Pública en la Cofradía.

Estas especies no tienen verosimilitud ninguna. El jefe del Estado ama a Tegucigalpa, desea los progresos de sus habitantes, trabaja innecesariamente en ellos, no tiene la menor queja del pueblo; y, por consiguiente, no está en el caso de tomar providencia ninguna contra él. Pero aun cuando la tuviese y fuese necesario tomar providencias, no hubiera mandado un número tan pequeño de hombres, teniendo que pasar por esa para Nicaragua, de orden del presidente de la República, trescientos hombres, que estarán a disposición de este Gobierno, y pudiendo reunir en esta ciudad, y en todo el valle, a golpe de caja de número de gente que quisiese.

Ciudadanos: no os dejéis alucinar, no os dejéis engañar de vuestros enemigos mismos, de los que han retardado hasta ahora la prosperidad de Tegucigalpa, de los que viéndose perdidos quieren envolver a todos los vecinos honrados en su ruina, de los que hace tiempos os invitan a la revolución y al desorden, y que sienten que ese pueblo honrado y juicioso no experimenta todos los males que ha experimentado el de León.

Tened confianza en el Gobierno: tened confianza en sus providencias, que no son jamás dirigidas al mal; tened confianza en sus palabras; y si sabéis que alguna vez haya engañado a alguno, manifestadlo y no creáis. Pero si por el contrario mi

conducta ha sido franca, si tengo la satisfacción de poder decir que nadie ha recibido mal de mí, creedme, no os ocupéis en interrumpir las providencias del Gobierno, no deis pasos que os desacrediten y mancillen el buen nombre que habéis adquirido; no pongáis al Gobierno en la necesidad sensible de dictar las providencias de todos los Estados y el de la Federación, caminan de acuerdo con el de Honduras para conservar el orden y no permitir sea perturbado en ninguno de los pueblos de la República.

Dada en Comayagua a 9 de septiembre de 1825

Dionisio de Herrera

Referencia bibliográfica

Sociedad de Geografía e Historia de Honduras. (1950). *Vida y escritos de don Dionisio de Herrera, seguidos de los homenajes tributados al ilustre prócer por sus coterráneos con motivo del primer centenario de su muerte*. Talleres Tipográficos Nacionales.

EL ASESINATO FRUSTRADO DEL PRESIDENTE HONDUREÑO DIONISIO DE HERRERA

Uno de los obstáculos que encara el historiador que escribe acerca de la Federación de Centroamérica es la escasez de correspondencia privada proveniente de las manos de los hombres que decidieron el destino de la Federación. La carta que transcribimos a continuación ayuda un poco a vencer ese obstáculo.

Escribiendo en las vísperas de la guerra civil de 1827-1829, el presidente Dionisio de Herrera describió el atentado que se hizo contra su vida a su primo y amigo de toda la vida, José Cecilio del Valle. La tragedia que casi se consumó fue una de las manifestaciones más violentas de la rivalidad entre Herrera y el provisor Nicolás Irías por el control del Estado de Honduras. Más significativo, la carta presta validez a la suposición de que Manuel José Arce, primer presidente de la Federación, había estado apoyando la oposición a Herrera. La carta también sugiere la hostilidad creciente hacia Arce en El Salvador, Nicaragua y Costa Rica. Finalmente, establece la fecha correcta del intento de asesinato y permite dar una ojeada íntima al hogar de Herrera durante ese momento de terror. La carta se encontró en la ciudad de Guatemala en el archivo de José Cecilio del Valle, propiedad de la familia Valle.

En general he modernizado la transcripción de la ortografía, se han escrito en forma completa las abreviaturas y se han introducido cambios menores en la puntuación; aparte de esto la siguiente es una copia fiel.

Comayagua, 10 noviembre, 1826

Mi amado José:

Es en mi poder tu apreciable fechada a 22 de junio sin duda por equivocación, pues me hablas en ella de sucesos muy recientes.

Quedo entendido de todo.

Vas a horrorizarte. El 3 de este, a las 2 de la mañana, me tiraron 5 balazos por las ventanas de mi casa. Por una de ellas escaparon de matar a un soldado. En la otra erraron la puntería y no entró la bala; y en otra, frente la cual estaba la cama de mi mujer y la mía, tiraron 3 tiros, de los cuales uno rompió mi catre y los otros rompieron el pabellón de la cama de mi mujer, escapando ella como por milagro, pues hacía medio minuto que se había quitado del lugar por donde había estado sentada con un hijito de pecho. En el momento se dictaron providencias activas, se han puesto presos algunos, se han fugado otros, entre ellos, el provisor Irías. Van descubriendose planes sanguinarios, que hacen estremecer a la humanidad. No solo se debían depoñer las autoridades, sino que debían matarse a muchos. Se dice también en la causa, de saqueo, estupros, etc., etc. He aquí los efectos de los planes de variar el gobierno-Irías tenía hasta cañones de palo. Como el presidente de la República (Arce) ha mantenido correspondencia con mis enemigos, y con los

hombres más inmorales de Honduras, se dice generalmente aquí que estos sucesos son efecto de sus planes.

Yo he puesto tropa sobre las armas, y voy a poner más no solo para conservar el orden interior, sino para impedir cualquier ataque exterior, pues el presidente ha dado orden a San Salvador para que marche a Honduras una división respetable. Ya se dice lo conveniente sobre esto al Gobierno de la Federación y al de San Salvador.

Tu verás la relación que el ministro ha hecho de los sucesos ocurridos en esta para conocimiento de las municipalidades. Verás también el parte que doy a los jefes de los Estados.

Los pueblos inmediatos han venido a manifestarme sus sentimientos y a ofrecérseme, a pesar de los esfuerzos que ha hecho el infame, indecente y malvado Irías por mano de los curas y de otros emisarios.

Antes, con los primeros anuncios de la revolución que se tramaba contra mí y desde el momento que los pueblos conocieron que se trataba de atacar la Constitución, se han levantado algunos en masa; pero principalmente el impertérrito pueblo de Texiguat, que juró también defenderla y defender al jefe hasta derramar la última gota de su sangre, y ha levantado de pronto 400 hombres. La municipalidad de Tegucigalpa y el pueblo reunido han mandado a ofrecerse al Gobierno y han tenido acuerdos, que se celebrarán en la historia de los libres, entre ellos, según se me dice en una carta que acabo de recibir, el de hacer exequias solemnes al vicejefe Cirilo Flores.

Se me ha hecho invitación por el Gobierno de San Salvador para proceder de acuerdo a sostener, dice, la Constitución. Me remite 40 ejemplares del dictamen de una comisión del seno de la Asamblea, y copia de la contestación que dio al Gobierno

de la Federación con motivo del decreto de 10 de octubre 3. En él me dice que el Congreso a que han convocado tiene inconvenientes, que pueden reunirse los dos partidos y deponerlo, y que lo que conviene es que el mismo presidente convoque nueva Asamblea y haga elegir nuevo jefe en el Estado de Guatemala. Ya verás los términos en que se contesta al jefe del Salvador.

Me hallo en estrechas relaciones con los jefes de Nicaragua y Costa Rica. El último me ha remitido un decreto de su Asamblea en que no deba reconocerse ninguna providencia de las autoridades federales hasta que no se trasladen a otro punto fuera de Guatemala. Yo le contesto que he sido el primero en opinar por la traslación, pero que en el serio está peligrosa, porque ningún Estado tiene los elementos que el de Guatemala para sostener la independencia y la Constitución.

Se ha leído con gusto el *Redactor* y el acta de la Junta Preparatoria, pero mientras el presidente y los de su partido circulan a todos los pueblos 100 ejemplares de cada papel, los del contrario mandan uno.

Se escribe a tu esposa por una señora de aquí, y yo te recomiendo este negocio.

Soy tuyo

Dionisio de Herrera

Referencia bibliográfica

Bumgartner, L. E. (1980). El asesinato frustrado del presidente hondureño Dionisio de Herrera, el 3 de noviembre de 1826. *Yaxkin*, (3), 211-213.

TESTAMENTO DE DON DIONISIO DE HERRERA

EN NOMBRE DE DIOS TODOPODEROSO. AMÉN.

Notorio sea a los que la presente carta de mi testamento vieren como yo, Dionisio de Herrera, hijo legítimo de don Jacinto Herrera y Paula Valle, natural de Honduras, estando enfermo de accidente que Dios Nuestro Señor se ha servido darmel, por su infinita misericordia, en mi entero y cabal juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo como firmemente creo en el alto misterio de la Santísima Trinidad, en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir; temeroso de la muerte, como natural y su hora incierta, he determinado hacer esta mi disposición para declarar en ella los descargos de mi conciencia; y para su mejor acierto, invoco por mi intercesora y abogada a María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra; a su castísimo esposo Señor San José; el Santo Ángel de mi Guarda y de mi nombre, y a todos los demás de la Corte del Cielo, con cuyos divinos auxilios los establezco en la forma siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios, que la crió y la redimió con el infinito precio de su sangre, y el cuerpo a la tierra de que fui formado, el cual hecho cadáveres mi voluntad

sea amortajado con hábito de nuestro Padre San Francisco y «Sepultado en el Panteón de esta Capital», lo más humilde que se pueda.

Segundo.—Yten declaro: que soy casado y velado en *facie ecclie* en primeras nupcias con la Señorita Micaela Quezada, en cuyo matrimonio hemos tenido nueve hijos, llamados Julián, María Manuela, José Dionisio, Mariano, Esteban, Miguel, José María, Dolores y José Antonio, y el mayor de edad murió intestato.

Tercero.—Yten declaro: que cuando contraje el expresado matrimonio aporté a él ocho mil pesos en dinero, efectos mercantiles y plata copela, y mi esposa, diez onzas de oro acuñado que le di en arras, y cuatrocientos pesos de moneda cobre que le tocaron de la herencia de una casa.

Cuarto.—Yten declaro: que durante la sociedad conyugal adquirí las haciendas Hato Nuevo y El Guayabo, por vía de compra en el Estado de Honduras, pero fueron destruidas en las revoluciones; y mi citada esposa nada ha adquirido.

Quinto.—Yten declaro: que actualmente poseo por mis bienes la mitad de las tierras de la hacienda Pavana, compuesta de diecisiete y media caballerías de medida muy antigua, las cuales heredé de mi finada madre, Paula Valle.

Sexto.—Yten declaro: que el Gobierno de Honduras me es en deber cantidades considerables, y suplico a mis albaceas liquiden este crédito y lo que alcance a mi favor lo agreguen al cúmulo de mis bienes.

Séptimo.—Yten declaro: que la testamentaria del finado Ramón Vigil me es en deber más de mil pesos; mando a mis albaceas los cobren y se agreguen a mis bienes; y aunque don Ramón Vigil quedó de pagarlos por mí, ignoro si lo verificó y suplico se tenga presente.

Octavo.—Yten declaro: que cobrado lo que alcance en mi favor de lo que el Gobierno de Honduras me es en deber, se entreguen al Gobierno Nacional, cuando se instale, para sus primeras erogaciones, mil docientos pesos, pues es así mi voluntad.

Noveno.—Yten declaro: que lego al colegio de esta capital, en beneficio de la instrucción pública, tres pesos.

Diez.—Yten declaro: que he tenido cuentas con mi hermano Próspero e ignoro cuanto le debo; mando se pague este y pase por lo que él diga.

Once.—Yten declaro: que nombro por únicos y universales herederos a mis expresados hijos, para que tan luego que yo fallezca, los hayan y gocen con la bendición de Dios y la mía.

Doce.—Y para cumplir este mi testamento y todo lo que en él ha contenido, nombro por mi única albacea a mi citada esposa Micaela Quezada, para que después de mi fallecimiento entre en posesión de mis bienes y los administre todo el tiempo que fuere necesario, pues yo le prorrogo el que necesite, aunque haya pasado el año fatal.

Trece.—Y por el presente revoco y anulo todos los testamentos y demás disposiciones testamentarias que antes de este haya hecho, por escrito, de palabras o en otra forma para que no valga por mi testamento; y en la forma que más haya lugar en derecho, es este que ahora otorgo y que en contesto se cumpla en todas sus partes. Y yo, el escribano que presente soy, doy fe de conocer al otorgante y de que está en su entero y sano juicio según contesta... y dispone, y de que así lo digo, otorgo y firmando a presencia de los testigos señores licenciados Victoriano Rodríguez, Manuel Muñoz y el general Domingo Asturias, vecinos y presentes, doy fe. En este estado, añadió: que dejaba a su hija Micaela Manuela, un crucifijo con la mesa y flores que

hay en ella o le pertenezca a dicha imagen, en remuneración de sus servicios en su actual enfermedad.

San Salvador, mayo 30 de 1850

Dionisio de Herrera

Victoriano Rodríguez, Manuel Muñoz, Domingo Asturias
Ante mí, Juan Sanabria. Así está en mi Protocolo

Referencia bibliográfica

Sociedad de Geografía e Historia de Honduras. (1950). *Vida y escritos de don Dionisio de Herrera, seguidos de los homenajes tributados al ilustre prócer por sus coterráneos con motivo del primer centenario de su muerte*. Talleres Tipográficos Nacionales.

ANEXOS



ILUSTRACIÓN 1. Casa de la familia Herrera, en Choluteca. Hoy funciona como la Escuela de Varones Dionisio de Herrera, frente a la plaza principal.



ILUSTRACIÓN 2. Vista de la antigua Villa de Tegucigalpa. Fuente: Juan Ramón Ardón, Herrera, *Ciudadano de la libertad y de la gloria* (Tegucigalpa: Congreso Nacional, 1981), p. 33.



ILUSTRACIÓN 3. Casa de Gobierno, Comayagua (1946).



ILUSTRACIÓN 4. Iglesia El Rosario, San Salvador (1897), donde fueron sepultados los restos de Dionisio de Herrera. Fuente: *José Reina Valenzuela, El prócer Dionisio de Herrera* (Tegucigalpa: Imprenta La República, 1962), p. 257.

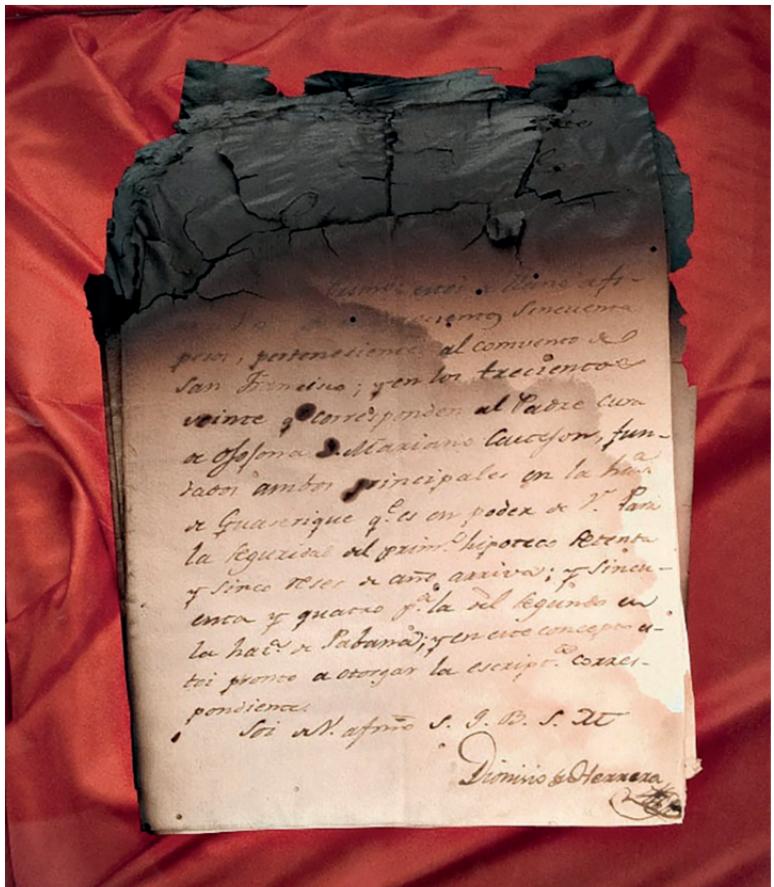


ILUSTRACIÓN 5. Documento parcialmente quemado con firma de Dionisio de Herrera, rescatado del incendio del Palacio Episcopal de Comayagua en 2009. Fuente: Fotografía de Paúl Martínez, formato digital 35 mm, 2009.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Presentación | 7 |
| Cronología José Dionisio de Herrera | 11 |
| Acta de Independencia de Tegucigalpa | 26 |
| Cartas de Dionisio de Herrera al padre Márquez | 29 |
| Breve comentario de José Cecilio del Valle sobre Herrera | 53 |
| Circular sobre la Constitución de la República | 54 |
| Discurso como jefe supremo del Estado | 57 |
| Informe de Gobierno | 69 |
| Proclama de Herrera a los tegucigalpenses | 84 |
| El asesinato frustrado del presidente hondureño Dionisio de Herrera | 87 |
| Testamento de don Dionisio de Herrera | 91 |
| Anexos | 95 |

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Rector: Odír Aarón Fernández Flores. Vicerrectora académica: Lourdes Rosario Murcia Carbajal.

EDITORIAL UNIVERSITARIA

Director: Carlos Ordóñez. *Editora jefa:* Dilia Martínez.

Corrección de estilo: Silvia Matute. *Transcripción:* Isaac Sánchez y Roger Girón.

Portada: Daniela Lozano. *Diagramación:* Luis Matute. Primera edición, noviembre de 2025. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica.

Teléfono: (504) 2216-5100 | ext. 100351 | editorial.univ@unah.edu.hn

ISBN: 978-99979-75-30-0

Esta publicación es una edición realizada sin fines de lucro. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra con fines académicos, educativos o de divulgación, siempre que se cite la fuente y no se realicen modificaciones al texto original. Queda prohibida su reproducción con fines comerciales o sin el debido reconocimiento a la fuente.



Dionisio de Herrera: ciudadano de justicia, derecho y libertad reúne documentos históricos que acercan al lector a la vida y el pensamiento del primer jefe de Estado de Honduras. Más allá del político, se descubre al ciudadano ejemplar, al educador y al constructor de instituciones que, en medio de conflictos y rupturas, se convirtió en una figura fundacional de la nación hondureña. Esta obra no solo constituye un reconocimiento a su legado, sino que también invita a reflexionar sobre los valores de justicia, derecho y libertad que guiaron su vida y que siguen siendo esenciales para la formación ciudadana y democrática del país.



www.editorial.unah.edu.hn

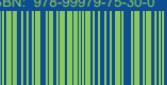


VRA
Vicerrectoría
Académica



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

ISBN: 978-99979-75-30-0



9 789997 975300